

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Table with subscription rates for Madrid, Provincias, Ultramar, and Extranjero.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, y por haber cumplido la edad reglamentaria, á D. Calixto Pardina y Esteban, Inspector del Cuerpo de Telégrafos, concediéndole, en el acto de jubilarse y como recompensa á sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos, con exención de de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.ª, señalada con la letra D en la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación, Trinitario Ruiz y Capdepón.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir á D. Luis María de la Torre, Conde de Torreánaz, la renuncia que por motivos de salud me ha presentado del cargo de Consejero de Instrucción pública.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 27 de Julio de 1890 y en el decreto ley de 11 del actual;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar á D. Santiago Ramón y Cajal Consejero de Instrucción pública, como comprendido en el párrafo quinto del art. 8.º de la expresada ley.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

Resultando vacante una plaza de Inspector general de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de la misma clase, por jubilación de Don Amado de Lázaro y Figueras;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á Don Antonio Molina y Galindo, que ocupa el primer lugar en la escala de los Inspectores generales de segunda clase del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

Resultando vacante una plaza de Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de la misma clase, por ascenso de Don Antonio Molina y Galindo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á Don Leonardo de Tejada y Morales, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros Jefes de primera clase del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

Resultando vacante una plaza de Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de la misma clase, por fallecimiento de Don José María Borregón y López;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á Don Pantaleón Gutiérrez y Fernández, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros Jefes de primera clase del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, por ascenso de D. Leonardo de Tejada y Morales;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á D. Antonio Morales Amores, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros Jefes de segunda clase del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, por ascenso de D. Pantaleón Gutiérrez y Fernández;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á Don Juan Ramírez Izquierdo, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros Jefes de segunda clase del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, por ascenso de D. Antonio Morales Amores;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á Don Vicente Gasca y Melús, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros primeros del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

Nombrado Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, D. Francisco de Federico y Martínez, por Real decreto de esta fecha, y debiendo continuar en la situación de excedente que le corresponde desde 25 de Abril último por ejercer el cargo de Diputado á Cortes, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 28 del mismo mes;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á Don Juan Alvarez Antón, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros primeros del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, por ascenso de D. Juan Ramírez Izquierdo;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á Don Francisco de Federico y Martínez, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros primeros del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: A fin de armonizar el mejor servicio con el preferente derecho que para el desempeño interino de Registros de la propiedad concede á los que pertenezcan al Cuerpo de Aspirantes á Registros y á los que ya hubiesen sido Registradores interinos el art. 265 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que para la referida provisión interina de Registros de la propiedad, se observen las siguientes reglas:

1.^a Los Aspirantes á Registros que deseen desempeñar interinamente los que queden vacantes, deberán presentar sus solicitudes en la Dirección general de los Registros y del Notariado, determinando los Registros á que aspiren, ó cuando menos, la clase de los mismos y territorios en que estén enclavados, y consignando las señas de su domicilio.

2.^a Tan pronto como sea conocida oficialmente la vacante de un Registro, se procederá por la Dirección al nombramiento de Registrador interino, que habrá de recaer en el Aspirante que entre los solicitantes figure con mejor número en el escalafón del Cuerpo y no estuviere ya desempeñando otro Registro con el propio carácter de interino.

En defecto de Aspirantes á Registros como expresa el párrafo anterior, recaerá el nombramiento en alguno de los que ya hubiesen sido Registradores interinos y lo solicitaren.

A falta de éstos, podrá ser nombrado cualquier Abogado mayor de veinticinco años.

3.^a Los nombrados que no tomen posesión dentro del plazo señalado en el art. 280 del reglamento sin justa causa debidamente acreditada, perderán todo derecho al desempeño interino de otros Registros.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Octubre de 1898.

GROIZARD

Sr. Director de los Registros civil, de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: La REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.^o Se llama al servicio activo de las armas á los reclutas del cupo de la Península, islas Baleares y Canarias, pertenecientes al reemplazo de 1898.

Art. 2.^o La concentración de los reclutas en las ca-

pitalidades de las zonas correspondientes se efectuará por mitad en los días 1.^o y 5 de Noviembre próximo, haciéndolo en el primero la mitad del cupo de cada zona, correspondiente á los números más bajos, y en el segundo la mitad restante; debiendo hallarse en dichas capitalidades las partidas receptoras con la necesaria anticipación y hacerse la distribución entre las diversas unidades del Ejército, en la forma que expresan los estados insertos á continuación.

Art. 3.^o Los Capitanes generales nombrarán para cada zona en que hayan de recibir reclutas los Cuerpos de su región, una sola partida conductora por cada guarnición, con clases y personal suficiente para que, elegidos los reclutas concentrados el día 1.^o, pueda parte de ella conducirlos desde luego á los Cuerpos; quedando la otra parte para la elección de los que deben concentrarse el día 5, é incorporarse con ellos á la guarnición á que van destinados. Estas partidas, si no llevasen Oficial, llegadas al punto de su destino, quedarán á las órdenes del Capitán ó Teniente de la zona ó regimiento de reserva de Infantería ó Caballería que hubiese dispuesto el Capitán general, y estos Oficiales representarán á los Cuerpos para la elección y saca de los reclutas, haciéndose cargo de ellos y conduciéndolos con la segunda mitad á los puntos de su destino.

Art. 4.^o Sin embargo de lo prevenido en el artículo anterior y con conocimiento de los Capitanes generales respectivos, las unidades de Artillería, Ingenieros, Administración y Sanidad militar, establecimientos de remonta y depósitos de sementales, podrán nombrar para representarlos cerca de las zonas, en el acto de la elección, á Oficiales de las mismas que ejerzan cargos ó destinos en los puntos donde aquéllas radican.

Art. 5.^o La elección de reclutas y su destino y entrega á los Cuerpos se harán con las formalidades que establece el reglamento para la ejecución de la ley; teniendo además en cuenta respecto á las tallas para Caballería, Artillería é Ingenieros, lo preceptuado en las Reales órdenes de 22 de Abril y 23 de Mayo últimos y 14 del actual (D. O., números 89, 112 y 229).

Art. 6.^o Los Jefes de las zonas tendrán también presente respecto á las condiciones de los reclutas que se destinen á los batallones de Telégrafos y Ferrocarriles, lo prevenido en la Real orden de 10 de Diciembre de 1897 (D. O., 279), cuyas prescripciones se hacen extensivas á las Compañías de aerostación y de obreros de Ingenieros, Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, y á las de Administración y Sanidad militar, como igualmente á los que deben ser destinados á los establecimientos de remonta y depósitos de sementales. Asimismo se observará para el batallón de Ferrocarriles lo dispuesto en Real orden de 7 del mes actual (C. L., núm. 323).

Art. 7.^o Las alteraciones que en los números consignados en los referidos estados sufra el de reclutas disponibles en cada zona para destino á Cuerpo, afectarán únicamente al arma de Infantería, debiendo los

demás Cuerpos é Institutos completar el total que les está señalado.

Art. 8.^o Los reclutas que sean declarados desertores en virtud de lo prevenido en el art. 148 de la ley de Reclutamiento, por no asistir á la concentración para su destino á Cuerpo, serán destinados á los activos más próximos al pueblo en que fueron incluidos en alistamiento, á fin de facilitar la tramitación de las actuaciones, sin que continúen en la Caja de recluta, según lo preceptuado en el art. 170 del reglamento para la ejecución de la expresada ley.

Art. 9.^o A los reclutas que tengan en tramitación recursos de excepción, no resueltos por falta de justificación, ó porque no hubiese recaído acuerdo definitivo acerca de su situación, se les expedirá licencia trimestral sin goce de haber, siendo llamados á filas los que carezcan de derecho á la excepción alegada tan pronto como recaiga el acuerdo, y efectuándolo al terminar la licencia los que no presenten los documentos justificativos á que se refiere el art. 126 de la ley.

Art. 10. Con arreglo á lo prevenido en los artículos 149 y 150 de la misma, ingresarán en filas los reclutas á quienes hubiese sobrevenido la excepción después del ingreso en Caja.

Art. 11. Los Cuerpos incorporarán á filas el número de reclutas necesario para su fuerza reglamentaria, excepto los batallones de Infantería de la Península, que podrán elevarla hasta 1.200 plazas, y á 600 los de Baleares y Canarias.

Art. 12. Previamente anunciada por telégrafo la salida de los contingentes, la Autoridad militar del punto á que éstos vayan dispondrá, para el momento del arribo, el local al que han de ser conducidos á la llegada, y en el cual los representantes de los Cuerpos que han de recibir los reclutas se entregarán de éstos, recibiendo de los Oficiales que los han conducido las listas, filiaciones y demás documentos pertenecientes á ellos.

Art. 13. Los Jefes de todas las unidades orgánicas y los de las zonas de reclutamiento, tan pronto termine la distribución de las reclutas, remitirán á este Ministerio los estados á que se refieren los artículos 174 y 175 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Art. 14. Los Capitanes generales darán las órdenes convenientes para que este llamamiento tenga la mayor publicidad, quedando facultados para resolver por sí cuantas dudas se les ofrezcan en el cumplimiento de esta circular, á menos que, por la importancia del asunto, deban ser sometidas á la resolución de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1898.

COBREA

Señor.....

Estado letra A		Número de reclutas que deben recibir los Cuerpos de las Zonas que se expresan á continuación:		ZONAS		Número en cada zona.....	TOTAL
CUERPOS	DE DONDE HAN DE SACAR LOS RECLUTAS	CUERPOS	DE DONDE HAN DE SACAR LOS RECLUTAS	DE DONDE HAN DE SACAR LOS RECLUTAS			
		Extremadura, núm. 15.....	Zafra, núm. 15.....	783		783	
		Castilla, núm. 16.....	{ Getafe, núm. 16.....	574	}	714	
			{ Madrid, núm. 57.....	140			
		Borbón, núm. 17.....	Córdoba, núm. 17.....	694		694	
		Almansa, núm. 18.....	{ Castellón, núm. 18.....	505	}	695	
			{ Pamplona, núm. 5.....	190			
		Galicia, núm. 19.....	{ San Sebastián, núm. 19.....	565	}	896	
			{ Vitoria, núm. 62.....	331			
		Guadalajara, núm. 20.....	Murcia, núm. 20.....	719		719	
		Aragón, núm. 21.....	Teruel, núm. 21.....	714		714	
		Gerona, núm. 22.....	{ Bilbao, núm. 22.....	365	}	705	
			{ Mataró, núm. 40.....	200			
			{ Teruel, núm. 21.....	140			
		Valencia, núm. 23.....	Zamora, núm. 23.....	679		679	
		Bailén, núm. 24.....	Gerona, núm. 24.....	725		725	
		Navarra, núm. 25.....	Játiva, núm. 25.....	912		912	
		Albuera, núm. 26.....	Cuenca, núm. 26.....	711		711	
		Cuenca, núm. 27.....	Ciudad Real, núm. 27.....	761		761	
		Luchana, núm. 28.....	Valencia, núm. 28.....	808		808	
		Constitución, núm. 29.....	{ Santander, núm. 29.....	398	}	798	
			{ León, núm. 30.....	400			
		Lealtad, núm. 30.....	León, núm. 30.....	606		606	

CUERPOS	ZONAS DE DONDE HAN DE SACAR LOS RECLUTAS	Número en cada zona.....	TOTAL
Asturias, núm. 31.....	{ Segovia, núm. 31..... Guadalajara, núm. 53.....	471 300	771
Isabel II, núm. 32.....	{ Coruña, núm. 32..... Madrid, núm. 57.....	536 140	676
Sevilla, núm. 33.....	{ Tarragona, núm. 33..... Madrid, núm. 57.....	637 104	741
Granada, núm. 34.....	Granada, núm. 34.....	717	717
Toledo, núm. 35.....	{ Santiago, núm. 35..... León, núm. 30.....	420 310	730
Burgos, núm. 36.....	Valladolid, núm. 36.....	836	836
Murcia, núm. 37.....	Pontevedra, núm. 37.....	600	600
León, núm. 38.....	Huelva, núm. 38.....	654	654
Cantabria, núm. 39.....	{ Manresa, núm. 39..... Barcelona, núm. 59.....	475 240	715
Covadonga, núm. 40.....	Cáceres, núm. 40.....	732	732
Baleares, núm. 41.....	{ Avila, núm. 41..... Lérida, núm. 51.....	226 440	666
Canarias, núm. 42.....	{ Cádiz, núm. 42..... Sevilla, núm. 61.....	583 140	723
Garellano, núm. 43.....	Gijón, núm. 43.....	722	722
San Marcial, núm. 44.....	{ Palencia, núm. 44..... Barcelona, núm. 59.....	592 99	691
Tetuán, núm. 45.....	Alicante, núm. 45.....	706	706
España, núm. 46.....	Villafranca del Panadés, núm. 46.....	718	718
San Quintín, núm. 47.....	{ Huesca, núm. 47..... Burgos, núm. 11..... Zaragoza, núm. 55.....	505 187 90	782
Pavía núm. 48.....	{ Lorca, núm. 48..... Alicante, núm. 45..... Sevilla, núm. 61.....	405 70 225	700
Otumba, núm. 49.....	Albacete, núm. 49.....	722	722
Vad-Rás, núm. 50.....	Talavera, núm. 50.....	755	755
Vizcaya, núm. 51.....	Lérida, núm. 51.....	734	734
Andalucía, núm. 52.....	{ Salamanca, núm. 52..... Barcelona, núm. 60.....	468 379	847
Guipúzcoa, núm. 53.....	Guadalajara, núm. 53.....	578	578
Luzón, núm. 54.....	{ Monforte, núm. 54..... León, núm. 30..... Oviedo, núm. 7.....	405 130 180	715
Asia, núm. 55.....	Zaragoza, núm. 55.....	712	712
Alava, núm. 56.....	Ronda, núm. 56.....	742	742
Regimiento Infantería Regional de Baleares, núm. 1.....	Palma de Mallorca.....	400	400
Idem, núm. 2.....	Idem.....	461	461
Batallón Regional de Canarias, número 1.....	Tenerife.....	547	547
Idem, núm. 2.....	{ Idem..... Las Palmas.....	134 480	614
Africa, núm. 1.....	{ Murcia, núm. 20..... Játiva, núm. 25..... Barcelona, núm. 59..... Sevilla, núm. 61.....	200 200 250 400	1.050
Africa, núm. 2.....	{ Badajoz, núm. 6..... Córdoba, núm. 17..... Granada, núm. 34..... Talavera, núm. 50..... Ronda, núm. 56.....	120 340 250 150 120	980
Africa, núm. 3.....	{ Valencia, núm. 28..... Huelva, núm. 38..... Cáceres, núm. 40..... Alicante, núm. 45..... Ronda, núm. 56.....	150 200 250 250 120	970
Africa, núm. 4.....	{ Almería, núm. 9..... Osuna, núm. 10..... Játiva, núm. 25..... Barcelona, núm. 60.....	340 340 100 260	1.040
Cazadores de Madrid, núm. 2.....	{ Burgos, núm. 11..... Zamora, núm. 23..... Avila, núm. 41.....	200 340 300	840
Figuera, núm. 6.....	{ Castellón, núm. 18..... Alicante, núm. 45.....	516 250	766
Ciudad Rodrigo, núm. 7.....	{ Bilbao, núm. 22..... Gerona, núm. 24.....	400 340	740
Alba de Tormes, núm. 8.....	{ Pamplona, núm. 5..... Santander, núm. 29.....	340 437	777
Segorbe, núm. 12.....	{ Lorca, núm. 48..... Madrid, núm. 58.....	492 125	617
Estella, núm. 14.....	{ Cuenca, núm. 26..... Manresa, núm. 39.....	330 500	830
Alfonso XII, núm. 15.....	{ Huesca, núm. 47..... Zaragoza, núm. 55.....	597 250	847

CUERPOS	ZONAS DE DONDE HAN DE SACAR LOS RECLUTAS	Número en cada zona.....	TOTAL
Cuba, núm. 17.....	{ Salamanca, núm. 52..... Madrid, núm. 58.....	500 117	617
Habana, núm. 18.....	{ Oviedo, núm. 7..... Lugo, núm. 8.....	250 400	650
Manila, núm. 20.....	{ Toledo, núm. 12..... Monforte, núm. 54.....	200 445	645
Caballería.			
Lanceros del Rey, núm. 1.....	{ Tarragona, núm. 33..... Manresa, núm. 39..... Vilafranca del Panadés, núm. 46..... Lerida, núm. 51.....	70 70 70 70	280
Lanceros de la Reina, núm. 2.....	{ Huelva, núm. 38..... Sevilla, núm. 61.....	141 140	281
Lanceros del Príncipe, núm. 3.....	{ Teruel, núm. 21..... Huesca, núm. 47..... Guadalajara, núm. 53..... Zaragoza, núm. 55.....	68 68 68 68	272
Lanceros de Borbón, núm. 4.....	{ Teruel, núm. 21..... Huesca, núm. 47..... Guadalajara, núm. 53..... Zaragoza, núm. 55.....	72 73 72 73	290
Lanceros de Farnesio, núm. 5.....	{ Orense, núm. 3..... Zamora, núm. 23..... Valladolid, núm. 36..... Monforte, núm. 54.....	75 75 75 75	300
Lanceros de Villaviciosa, número 6.....	{ Huelva, núm. 38..... Sevilla, núm. 61.....	115 115	230
Lanceros de España, núm. 7.....	{ Orense, núm. 3..... Zamora, núm. 23..... Valladolid, núm. 36..... Monforte, núm. 54.....	64 75 65 65	269
Lanceros de Sagunto, núm. 8.....	{ Tarragona, núm. 33..... Manresa, núm. 39..... Vilafranca del Panadés, núm. 46..... Lerida, núm. 51.....	73 73 73 73	292
Dragones de Santiago, núm. 9.....	{ Osuna, núm. 10..... Cádiz, núm. 42.....	125 125	250
Dragones de Montesa, núm. 10.....	{ Badajoz, núm. 6..... Zafra, núm. 15..... Cáceres, núm. 40..... Salamanca, núm. 52.....	55 55 55 55	220
Dragones de Numancia, número 11.....	{ Logroño, núm. 1..... Pamplona, núm. 5..... Burgos, núm. 11..... San Sebastián, núm. 19.....	57 57 57 57	228
Dragones de Lusitania, núm. 12.....	{ Badajoz, núm. 6..... Zafra, núm. 15..... Cáceres, núm. 40..... Salamanca, núm. 52.....	74 74 74 83	305
Cazadores de Almansa, núm. 13.....	{ Toledo, núm. 12..... Ciudad Real, núm. 27..... Madrid, núm. 57..... Madrid, núm. 58.....	83 83 83 82	331
Cazadores de Alcántara, número 14.....	{ Murcia, núm. 20..... Játiva, núm. 25..... Cuenca, núm. 26..... Albacete, núm. 49.....	74 74 74 74	296
Cazadores de Talavera, núm. 15.....	{ Toledo, núm. 12..... Ciudad Real, núm. 27..... Madrid, núm. 57..... Madrid, núm. 58.....	76 75 75 75	301
Cazadores de Albuera, núm. 16.....	{ Lugo, núm. 8..... León, núm. 30..... Santiago, núm. 35..... Palencia, núm. 44.....	71 81 71 71	294
Cazadores de Tetuán, núm. 17.....	{ Murcia, núm. 20..... Játiva, núm. 25..... Cuenca, núm. 26..... Albacete, núm. 49.....	58 58 58 58	232
Cazadores de Castillejos, número 18.....	{ Getafe, núm. 16..... Segovia, núm. 31..... Avila, núm. 41..... Talavera, núm. 50.....	60 59 68 60	247
Húsares de la Princesa, núm. 19.....	{ Jaén, núm. 2..... Córdoba, núm. 17.....	134 135	269
Húsares de Pavía, núm. 20.....	{ Jaén, núm. 2..... Córdoba, núm. 17.....	121 122	243
Cazadores de Alfonso XII, número 21.....	{ Málaga, núm. 13..... Ronda, núm. 56.....	136 136	272
Cazadores de Sesma, núm. 22.....	{ Almería, núm. 9..... Granada, núm. 34.....	121 121	242
Cazadores de Villarrobledo, número 23.....	{ Málaga, núm. 13..... Ronda, núm. 56.....	146 146	292
Cazadores de Arlabán, núm. 24.....	{ Getafe, núm. 16..... Segovia, núm. 31..... Avila, núm. 41..... Talavera, núm. 50.....	63 63 63 63	252
Cazadores de Galicia, núm. 25.....	{ Lugo, núm. 8..... León, núm. 30..... Santiago, núm. 35..... Palencia, núm. 44.....	75 75 75 85	310

CUERPOS	ZONAS DE DONDE HAN DE SACAR LOS RECLUTAS	Número en cada zona	TOTAL	CUERPOS	ZONAS DE DONDE HAN DE SACAR LOS RECLUTAS	Número en cada zona	TOTAL										
Cazadores de Treviño, núm. 26.	Logroño, núm. 1.....	64	255	Primer regimiento Artillería de montaña.....	Mataró, núm. 4.....	20	409										
	Pamplona, núm. 5.....	64			Almería, núm. 9.....	21											
	Burgos, núm. 11.....	64			Málaga, núm. 13.....	20											
	San Sebastián, núm. 19.....	63			Castellón, núm. 18.....	21											
Cazadores de María Cristina, número 27.....	Osuna, núm. 10.....	130	260		Murcia, núm. 20.....	20		409									
	Cádiz, núm. 42.....	130			Teruel, núm. 21.....	20											
Cazadores de Vitoria, núm. 28.	Almería, núm. 9.....	156	311		Gerona, núm. 24.....	21			409								
	Granada, núm. 34.....	155			Játiva, núm. 25.....	21											
Escuadrón Cazadores de Mallorca.	Palma de Mallorca.....	111	111		Cuenca, núm. 26.....	20				409							
	Escuadrón Cazadores de Melilla.	Valencia, núm. 28.....			16	Valencia, núm. 28.....					21						
		Castellón, núm. 18.....			16	Tarragona, núm. 33.....					20						
		Alicante, núm. 45.....			15	Granada, núm. 34.....					21						
Remonta de Granada.....	Lorca, núm. 48.....	15	109		Manresa, núm. 39.....	20					409						
	Jaén, núm. 2.....	54			Alicante, núm. 45.....	20											
Remonta de Córdoba.....	Ciudad Real, núm. 27.....	55	115		Villafranca, núm. 46.....	20						409					
	Córdoba, núm. 17.....	57			Huesca, núm. 47.....	21											
Remonta de Extremadura.....	Cádiz, núm. 42.....	58	132		Lorca, núm. 48.....	20							409				
	Osuna, núm. 10.....	66			Albacete, núm. 49.....	20											
Primer Depósito de caballos semimentales.....	Zafra, núm. 15.....	66	61		Lérida, núm. 51.....	21								409			
	Badajoz, núm. 6.....	30			Ronda, núm. 56.....	21											
Segundo ídem.....	Huelva, núm. 38.....	31	47		Logroño, núm. 1.....	21									436		
	Málaga, núm. 13.....	23			Jaén, núm. 2.....	21											
Tercer Depósito de caballos semimentales.....	Murcia, núm. 20.....	24	46		Pamplona, núm. 5.....	21										436	
	Zaragoza, núm. 55.....	23			Osuna, núm. 10.....	21											
Cuarto ídem.....	Sevilla, núm. 61.....	23	59		Burgos, núm. 11.....	21											436
	Cáceres, núm. 40.....	30		Toledo, núm. 12.....	21												
Artillería.				Segundo regimiento Artillería de montaña.....	Soria, núm. 14.....	21	436										
Primer regimiento montado....	Salamanca, núm. 52.....	29	199		Getafe, núm. 16.....	21											
	Jaén, núm. 2.....	66			Córdoba, núm. 17.....	21											
	Almería, núm. 9.....	67			San Sebastián, núm. 19.....	21											
Segundo regimiento montado..	Ronda, núm. 56.....	66	332		Bilbao, núm. 22.....	21		436									
	Badajoz, núm. 6.....	55			Zamora, núm. 23.....	21											
	Santander, núm. 29.....	55			Ciudad Real, núm. 27.....	21											
	León, núm. 30.....	56			Santander, núm. 29.....	21											
	Coruña, núm. 32.....	55			Segovia, núm. 31.....	21											
Tercer regimiento montado....	Albacete, núm. 49.....	55	357		Valladolid, núm. 36.....	21			436								
	Zaragoza, núm. 55.....	56			Avila, núm. 41.....	20											
	Logroño, núm. 1.....	59			Talavera, núm. 50.....	20											
	Orense, núm. 3.....	59			Guadalajara, núm. 53.....	20											
	Pamplona, núm. 5.....	60			Zaragoza, núm. 55.....	20											
Regimiento ligero, 4.º de campaña.....	Lérida, núm. 51.....	60	280		Vitoria, núm. 62.....	20				448							
	Salamanca, núm. 52.....	60			Orense, núm. 3.....	20											
	Avila, núm. 41.....	56			Badajoz, núm. 6.....	20											
	Gijón, núm. 43.....	56			Oviedo, núm. 7.....	20											
	Monforte, núm. 54.....	59			Lugo, núm. 8.....	19											
Quinto regimiento montado....	Burgos, núm. 11.....	49	147		Zafra, núm. 15.....	19					448						
	Toledo, núm. 12.....	49			León, núm. 30.....	19											
	Madrid, núm. 57.....	49			Coruña, núm. 32.....	19											
Sexto regimiento montado.....	Santander, núm. 29.....	55	192		Santiago, núm. 35.....	19						448					
	Getafe, núm. 16.....	64			Pontevedra, núm. 37.....	19											
	San Sebastián, núm. 19.....	64			Huelva, núm. 38.....	19											
Séptimo regimiento montado...	Mataró, núm. 4.....	61	302	Cáceres, núm. 40.....	19	448											
	Teruel, núm. 21.....	60		Cádiz, núm. 42.....	19												
	Bilbao, núm. 22.....	60		Gijón, núm. 43.....	19												
	Gerona, núm. 24.....	61		Palencia, núm. 44.....	19												
	Madrid, núm. 58.....	60		Salamanca, núm. 52.....	19												
Octavo regimiento montado....	Madrid, núm. 58.....	60	194	Monforte, núm. 54.....	19		448										
	Castellón, núm. 18.....	65		Burgos, núm. 11.....	45												
	Murcia, núm. 20.....	65		Soria, núm. 14.....	45												
Noveno regimiento montado....	Barcelona, núm. 60.....	64	340	Getafe, núm. 16.....	45			448									
	Játiva, núm. 25.....	57		Teruel, núm. 21.....	45												
	Cuenca, núm. 26.....	57		Santander, núm. 29.....	45												
	Valencia, núm. 28.....	57		Valladolid, núm. 36.....	44												
	Alicante, núm. 45.....	57		Palencia, núm. 44.....	44												
Décimo regimiento montado....	Guadalajara, núm. 53.....	56	168	Huesca, núm. 47.....	45				448								
	Barcelona, núm. 59.....	56		Guadalajara, núm. 53.....	45												
	Tarragona, núm. 33.....	56		Zaragoza, núm. 55.....	45												
Undécimo regimiento montado.	Granada, núm. 34.....	56	313	Toledo, núm. 12.....	49					448							
	Santiago, núm. 35.....	56		Zamora, núm. 23.....	50												
	Córdoba, núm. 17.....	63		Ciudad Real, núm. 27.....	50												
	Manresa, núm. 39.....	63		León, núm. 30.....	50												
	Villafranca del Panadés, núm. 46.....	62		Avila, núm. 41.....	49												
Duodécimo regimiento montado.	Lorca, núm. 48.....	63	182	Talavera, núm. 50.....	49						448						
	Talavera, núm. 50.....	62		Salamanca, núm. 52.....	49												
	Osuna, núm. 10.....	61		Madrid, núm. 57.....	49												
Décimotercero regimiento montado.....	Málaga, núm. 13.....	61	318	Madrid, núm. 58.....	49							448					
	Cádiz, núm. 42.....	60		Badajoz, núm. 6.....	46												
	Lugo, núm. 8.....	63		Osuna, núm. 10.....	45												
	Zamora, núm. 23.....	64		Zafra, núm. 15.....	46												
	Segovia, núm. 31.....	63		Córdoba, núm. 17.....	46												
Regimiento de sitio.....	Valladolid, núm. 36.....	64	317	Córdoba, núm. 17.....	46	448											
	Sevilla, núm. 61.....	64		Huelva, núm. 38.....	45												
	Oviedo, núm. 7.....	80		Cáceres, núm. 40.....	46												
	Pontevedra, núm. 37.....	46		Cádiz, núm. 42.....	45												
	Huelva, núm. 38.....	70		Ronda, núm. 56.....	45												
Primer batallón de plaza.....	Palencia, núm. 44.....	46	280	Sevilla, núm. 61.....	45		448										
	Huesca, núm. 47.....	75		Logroño, núm. 1.....	45												
Segundo batallón de plaza.....	Burgos, núm. 11.....	49	147	Pamplona, núm. 5.....	46			448									
	Toledo, núm. 12.....	49		Oviedo, núm. 7.....	46												
	Madrid, núm. 57.....	49		San Sebastián, núm. 19.....	45												
	Santander, núm. 29.....	55		Bilbao, núm. 22.....	46												
	León, núm. 30.....	55		Vitoria, núm. 62.....	45												
Tercer batallón de plaza.....	Coruña, núm. 32.....	55	192	Orense, núm. 3.....	41				448								
	Albacete, núm. 49.....	55		Coruña, núm. 32.....	41												
	Zaragoza, núm. 55.....	56		Pontevedra, núm. 37.....	40												
	Logroño, núm. 1.....	59		Mataró, núm. 4.....	47												
	Orense, núm. 3.....	59		Gerona, núm. 24.....	47												
Cuarto batallón de plaza.....	Pamplona, núm. 5.....	60	194	Cuenca, núm. 26.....	47					448							
	Lérida, núm. 51.....	60		Manresa, núm. 39.....	47												
	Salamanca, núm. 52.....	60		Villafranca, núm. 46.....	47												
	Avila, núm. 41.....	56		Lérida, núm. 51.....	47												
	Gijón, núm. 43.....	56		Barcelona, núm. 59.....	46												
Quinto batallón de plaza.....	Monforte, núm. 54.....	59	168	Barcelona, núm. 60.....	46						448						
	Burgos, núm. 11.....	49		Lugo, núm. 8.....	44												
	Toledo, núm. 12.....	49		Santiago, núm. 35.....	43												
	Madrid, núm. 57.....	49		Gijón, núm. 43.....	44												
	Santander, núm. 29.....	55		Monforte, núm. 54.....	43												
Sexto batallón de plaza.....	León, núm. 30.....	55	182	Palma de Mallorca.....	401	401											
	Coruña, núm. 32.....	55		Tenerife.....	245												
	Albacete, núm. 49.....	55		Las Palmas.....	81												
	Zaragoza, núm. 55.....	56															
	Logroño, núm. 1.....	59															

CUERPOS	ZONAS DE DONDE HAN DE SACAR LOS RECLUTAS	Número en cada zona.....	TOTAL
Segunda brigada de tropas de Administración Militar.....	Coruña, núm. 32.....	5	168
	Tarragona, núm. 33.....	6	
	Santiago, núm. 35.....	5	
	Valladolid, núm. 36.....	6	
	Pontevedra, núm. 37.....	5	
	Gijón, núm. 43.....	6	
	Palencia, núm. 44.....	5	
	Huesca, núm. 47.....	6	
	Salamanca, núm. 52.....	6	
	Guadalajara, núm. 53.....	5	
	Monforte, núm. 54.....	5	
	Zaragoza, núm. 55.....	6	
	Barcelona, núm. 59.....	6	
Barcelona, núm. 60.....	6		
Vitoria, núm. 62.....	5		
Sección de Baleares.....	Palma de Mallorca.....	31	31
Sección de Canarias.....	Tenerife.....	8	8
Sección de Ceuta.....	Ronda, núm. 56.....	6	6
Sección de Melilla.....	Málaga, núm. 13.....	6	6
Academia de Administración Militar.....	Zamora, núm. 23.....	2	10
	Segovia, núm. 31.....	3	
	Valladolid, núm. 36.....	3	
	Palencia, núm. 44.....	2	

Sanidad Militar.

Primera brigada de tropas de Sanidad Militar.....	Logroño, núm. 1.....	3	604
	Jaén, núm. 2.....	20	
	Orense, núm. 3.....	22	
	Pamplona, núm. 5.....	25	
	Badajoz, núm. 6.....	20	
	Osuna, núm. 10.....	15	
	Zafra, núm. 15.....	20	
	Getafe, núm. 16.....	15	
	Teruel, núm. 21.....	3	
	Játiva, núm. 25.....	14	
	Ciudad Real, núm. 27.....	30	
	Valencia, núm. 28.....	30	
	Santander, núm. 29.....	4	
	León, núm. 30.....	25	
	Coruña, núm. 32.....	20	
	Granada, núm. 34.....	30	
	Valladolid, núm. 36.....	25	
	Manresa, núm. 39.....	20	
	Gijón, núm. 43.....	14	
	Palencia, núm. 44.....	20	
	Alicante, núm. 45.....	20	
	Alavera, núm. 50.....	25	
	Lérida, núm. 51.....	20	
	Salamanca, núm. 52.....	1	
	Monforte, núm. 54.....	10	
	Ronda, núm. 56.....	3	
	Madrid, núm. 57.....	30	
	Madrid, núm. 58.....	30	
	Barcelona, núm. 59.....	30	
Barcelona, núm. 60.....	30		
Sevilla, núm. 61.....	20		
Brigada Obrera y Topográfica de E. M.....	Jaén, núm. 2.....	1	111
	Orense, núm. 3.....	2	
	Pamplona, núm. 5.....	3	
	Oviedo, núm. 7.....	1	
	Lugo, núm. 8.....	4	
	Osuna, núm. 10.....	2	
	Burgos, núm. 11.....	1	
	Toledo, núm. 12.....	4	
	Málaga, núm. 13.....	3	
	Getafe, núm. 16.....	3	
	Córdoba, núm. 17.....	1	
	San Sebastián, núm. 19.....	1	
	Murcia, núm. 20.....	1	
	Bilbao, núm. 22.....	1	
	Zamora, núm. 23.....	1	
	Cuenca, núm. 26.....	1	
	Ciudad Real, núm. 27.....	1	
	León, núm. 30.....	1	
	Valladolid, núm. 36.....	6	
	Cáceres, núm. 40.....	1	
	Avila, núm. 41.....	2	
	Palencia, núm. 44.....	3	
	Huesca, núm. 47.....	8	
	Lérida, núm. 51.....	1	
	Salamanca, núm. 52.....	1	
	Zaragoza, núm. 55.....	1	
	Madrid, núm. 57.....	27	
	Madrid, núm. 58.....	28	
	Palma de Mallorca.....	1	
Compañía del Mar de Melilla.....	Málaga, núm. 13.....	50	50
	Orense, núm. 3.....	50	
	Mataró, núm. 4.....	50	
	Oviedo, núm. 7.....	200	
	Lugo, núm. 8.....	100	
	Almería, núm. 9.....	125	
	Málaga, núm. 13.....	50	
	Castellón, núm. 18.....	200	
	San Sebastián, núm. 19.....	150	
	Murcia, núm. 20.....	150	
	Bilbao, núm. 22.....	200	
	Gerona, núm. 24.....	200	
	Játiva, núm. 25.....	200	
Valencia, núm. 28.....	200		
Santander, núm. 29.....	200		
Coruña, núm. 32.....	200		
Tarragona, núm. 33.....	200		
Santiago, núm. 35.....	100		
Pontevedra, núm. 37.....	150		
Huelva, núm. 38.....	50		
Manresa, núm. 39.....	50		
Cádiz, núm. 42.....	50		

CUERPOS	ZONAS DE DONDE HAN DE SACAR LOS RECLUTAS	Número en cada zona.....	TOTAL
Infantería de Marina.....	Gijón, núm. 43.....	200	4.000
	Alicante, núm. 45.....	150	
	Villafranca, núm. 46.....	50	
	Lorca, núm. 48.....	150	
	Albacete, núm. 49.....	50	
	Monforte, núm. 54.....	50	
	Madrid, núm. 57.....	25	
	Madrid, núm. 58.....	25	
	Barcelona, núm. 59.....	170	
	Barcelona, núm. 60.....	180	
	Sevilla, núm. 61.....	50	
Vitoria, núm. 62.....	25		
TOTAL.....			79.327

Madrid 19 de Octubre de 1898.—CORREA.

Estado letra B.

Número de reclutas que deben entregar las Zonas que á continuación se expresan á los Cuerpos que se mencionan:

ZONAS	CUERPOS QUE CONCURREN Á LA SACA	Número de reclutas que sacan de cada una.....	TOTAL
Logroño, núm. 1.....	Infantería del Rey, núm. 1.....	470	763
	Dragones de Numancia, núm. 11.....	57	
	Cazadores de Treviño, núm. 26.....	64	
	Tercer regimiento montado.....	59	
	Segundo regimiento de montaña.....	21	
	Cuarto batallón de plaza.....	45	
	Cuarto regimiento de Zapadores.....	34	
	Regimiento de Pontoneros.....	2	
	Batallón de Telégrafos.....	3	
	Segunda brigada de Administración Militar.....	5	
	Primera brigada de Sanidad Militar.....	3	
Jaén, núm. 2.....	Infantería de la Reina, núm. 2.....	956	1.470
	Húsares de la Princesa, núm. 19.....	134	
	Idem de Pavía, núm. 20.....	121	
	Remonta de Granada.....	54	
	Primer regimiento montado.....	66	
	Segundo regimiento de montaña.....	31	
	Décimotercero batallón de plaza.....	44	
	Tercer regimiento de Zapadores.....	34	
	Regimiento de Pontoneros.....	2	
	Batallón de Telégrafos.....	3	
	Compañía de Ingenieros de Melilla.....	6	
Primera brigada de Administración Militar.....	8		
Primera brigada de Sanidad Militar.....	20		
Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	1		
Orense, núm. 3.....	Infantería del Príncipe, núm. 3.....	756	1.139
	Lanceros de Farnesio, núm. 5.....	75	
	Idem de España, núm. 7.....	64	
	Tercer regimiento montado.....	59	
	Tercer regimiento de montaña.....	20	
	Quinto batallón de plaza.....	41	
	Primer regimiento de Zapadores.....	33	
	Regimiento de Pontoneros.....	2	
	Batallón de Telégrafos.....	3	
	Idem de Ferrocarriles.....	6	
	Segunda brigada de Administración Militar.....	6	
Primera brigada de Sanidad Militar.....	22		
Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	2		
Infantería de Marina.....	50		
Mataró, núm. 4.....	Infantería de la Princesa, núm. 4.....	801	1.232
	Idem de Gerona, núm. 22.....	200	
	Séptimo regimiento montado.....	61	
	Primer regimiento de montaña.....	20	
	Sexto batallón de plaza.....	47	
	Cuarto regimiento de Zapadores.....	34	
	Regimiento de Pontoneros.....	2	
	Batallón de Telégrafos.....	3	
	Idem de Ferrocarriles.....	7	
	Compañía de Aerostación.....	1	
	Segunda brigada de Administración Militar.....	6	
Infantería de Marina.....	50		
Pamplona, núm. 5.....	Infantería del Infante, núm. 5.....	682	1.543
	Idem de Almansa, núm. 18.....	190	
	Cazadores de Alba de Tormes, núm. 8.....	340	
	Dragones de Numancia, núm. 11.....	57	
	Cazadores de Treviño, núm. 26.....	64	
	Tercer regimiento montado.....	60	
	Segundo regimiento de montaña.....	21	
	Cuarto batallón de plaza.....	46	
	Primer regimiento de Zapadores.....	34	
	Regimiento de Pontoneros.....	2	
	Batallón de Telégrafos.....	3	
Idem de Ferrocarriles.....	10		
Compañía de Aerostación.....	1		
Segunda brigada de Administración Militar.....	5		
Primera brigada de Sanidad Militar.....	25		
Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	3		

ZONAS	CUERPOS QUE CONCURREN Á LA SACA	Número de re-citas que sa- can de cada una.....	TOTAL	ZONAS	CUERPOS QUE CONCURREN Á LA SACA	Número de re-citas que sa- can de cada una.....	TOTAL
Badajoz, núm. 6.....	Infantería de Saboya, núm. 6.....	743	1.223	Málaga, núm. 13.....	Infantería de Mallorca, núm. 13.....	738	1.342
	Idem de Africa, núm. 2.....	120			Compañía de mar de Melilla.....	50	
	Dragones de Montesa, núm. 10.....	55			Cazadores de Alfonso XII, núm. 21.....	136	
	Idem de Lusitania, núm. 12.....	74			Idem de Villarrobledo, núm. 23.....	146	
	Primer Depósito de caballos sementales	30			Segundo Depósito de caballos sementales.....	23	
	Segundo regimiento montado.....	55			Duodécimo regimiento montado.....	61	
	Tercer regimiento de montaña.....	20			Primer regimiento de montaña.....	20	
	Tercer batallón de plaza.....	46			Décimotercero batallón de plaza.....	45	
	Tercer regimiento de Zapadores.....	34			Tercer regimiento de Zapadores.....	84	
	Regimiento de Pontoneros.....	2			Regimiento de Pontoneros.....	3	
Oviedo, núm. 7.....	Batallón de Telégrafos.....	9	1.685	Batallón de Telégrafos.....	9	881	
	Compañía de Ingenieros de Ceuta.....	7		Idem de Ferrocarriles.....	10		
	Primera brigada de Administración Militar.....	8		Compañía de Ingenieros de Melilla.....	7		
	Primera brigada de Sanidad Militar..	20		Idem de Aerostación.....	1		
	Infantería de Sicilia, núm. 7.....	847		Sección de Administración Militar de Melilla.....	6		
	Idem de Luzón, núm. 54.....	180		Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	3		
	Cazadores de la Habana, núm. 18.....	250		Infantería de Marina.....	50		
	Tercer regimiento de montaña.....	20		Infantería de América, núm. 14.....	702		
	Regimiento de sitio.....	80		Sexto regimiento montado.....	64		
	Cuarto batallón de plaza.....	46		Segundo regimiento de montaña.....	21		
Lugo, núm. 8.....	Primer regimiento de Zapadores.....	39	1.151	Soria, núm. 14.....	Primer batallón de plaza.....	45	881
	Regimiento de Pontoneros.....	2			Primer regimiento de Zapadores.....	33	
	Batallón de Telégrafos.....	3			Regimiento de Pontoneros.....	3	
	Idem de Ferrocarriles.....	10			Batallón de Telégrafos.....	3	
	Compañía de Aerostación.....	1			Compañía de Obreros.....	5	
	Segunda brigada de Administración Militar.....	6			Segunda brigada de Administración Militar.....	5	
	Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	1			Infantería de Extremadura, núm. 15..	763	
	Infantería de Marina.....	200			Dragones de Montesa, núm. 10.....	55	
	Infantería de Zamora, núm. 8.....	330			Idem de Lusitania, núm. 12.....	74	
	Cazadores de la Habana, núm. 18.....	400			Remonta de Extremadura.....	66	
Almería, núm. 9.....	Idem de Albuera, núm. 16.....	71	1.495	Zafra, núm. 15.....	Cuarto regimiento montado.....	56	1.176
	Idem de Galicia, núm. 25.....	75			Tercer regimiento de montaña.....	19	
	Décimotercero regimiento montado...	63			Tercer batallón de plaza.....	46	
	Tercer regimiento de montaña.....	19			Tercer regimiento de Zapadores.....	34	
	Séptimo batallón de plaza.....	44			Regimiento de Pontoneros.....	3	
	Primer regimiento de Zapadores.....	34			Batallón de Telégrafos.....	3	
	Regimiento de Pontoneros.....	2			Compañía de Ingenieros de Ceuta.....	7	
	Batallón de Telégrafos.....	3			Primera Brigada de Administración Militar.....	10	
	Segunda brigada de Administración Militar.....	6			Primera Brigada de Sanidad Militar..	20	
	Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	4			Infantería de Castilla, núm. 16.....	574	
Infantería de Marina.....	100	Cazadores de Castillejos, núm. 18....	60				
Osuna, núm. 10.....	Infantería de Soria, núm. 9.....	561	1.543	Getafe, núm. 16.....	Idem de Arlabán, núm. 24.....	63	911
	Idem de Africa, núm. 4.....	340			Sexto regimiento montado.....	64	
	Cazadores de Sesma, núm. 22.....	121			Segundo regimiento de montaña.....	21	
	Idem de Vitoria, núm. 28.....	156			Primer batallón de plaza.....	45	
	Primer regimiento montado.....	67			Segundo regimiento de Zapadores.....	33	
	Primer regimiento de montaña.....	21			Regimiento de Pontoneros.....	3	
	Décimotercero batallón de plaza.....	45			Batallón de Telégrafos.....	3	
	Tercer regimiento de Zapadores.....	34			Idem de Ferrocarriles.....	4	
	Regimiento de Pontoneros.....	2			Compañía de Obreros.....	5	
	Batallón de Telégrafos.....	9			Primera brigada de Administración Militar.....	8	
Burgos, núm. 11.....	Compañía de Ingenieros de Melilla....	6	1.686	Córdoba, núm. 17.....	Primera Brigada de Sanidad Militar..	25	1.549
	Primera brigada de Administración Militar.....	8			Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	3	
	Infantería de Marina.....	125			Infantería de Borbón, núm. 17.....	694	
	Infantería de Córdoba, núm. 10.....	683			Idem de Africa, núm. 2.....	340	
	Idem de Africa, núm. 4.....	340			Húsares de la Princesa, núm. 19.....	135	
	Dragones de Santiago, núm. 9.....	125			Idem de Pavía, núm. 20.....	122	
	Cazadores de María Cristina, núm. 27.	130			Remonta de Córdoba.....	57	
	Remonta de Extramadura.....	66			Undécimo regimiento montado.....	63	
	Duodécimo regimiento montado.....	61			Segundo regimiento de montaña.....	21	
	Segundo regimiento de montaña.....	21			Tercer batallón de plaza.....	46	
Toledo, núm. 12.....	Tercer batallón de plaza.....	45	1.187	Castellón, núm. 18.....	Tercer regimiento de Zapadores.....	34	1.416
	Tercer regimiento de Zapadores.....	34			Regimiento de Pontoneros.....	9	
	Regimiento de Pontoneros.....	3			Batallón de Telégrafos.....	3	
	Batallón de Telégrafos.....	3			Idem de Ferrocarriles.....	8	
	Compañía de Ingenieros de Ceuta.....	7			Compañía de Ingenieros de Ceuta.....	7	
	Primera brigada de Administración Militar.....	8			Idem de Aerostación.....	1	
	Primera brigada de Sanidad Militar...	15			Primera brigada de Administración Militar.....	8	
	Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	2			Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	1	
	Infantería del Rey, núm. 1.....	140			Infantería de Almansa, núm. 18.....	505	
	Idem de San Fernando, núm. 11.....	864			Cazadores de Figueras, núm. 6.....	516	
Idem de San Quintín, núm. 47.....	187	Escuadrón de Cazadores de Melilla....	16				
Cazadores de Madrid, núm. 2.....	200	Octavo regimiento montado.....	65				
Dragones de Numancia, núm. 11.....	57	Primer regimiento de montaña.....	21				
Cazadores de Treviño, núm. 26.....	64	Décimotercero batallón de plaza.....	45				
Quinto regimiento montado.....	49	Cuarto regimiento de Zapadores.....	34				
Segundo regimiento de montaña.....	21	Regimiento de Pontoneros.....	3				
Primer batallón de plaza.....	45	Batallón de Telégrafos.....	3				
Murcia, núm. 20.....	Primer regimiento de Zapadores.....	34	1.017	San Sebastián, núm. 19.....	Primera brigada de Administración Militar.....	8	1.017
	Regimiento de Pontoneros.....	3			Infantería de Marina.....	200	
	Batallón de Telégrafos.....	3			Infantería de Galicia, núm. 19.....	565	
	Idem de Ferrocarriles.....	6			Dragones de Numancia, núm. 11.....	57	
	Compañía de Aerostación.....	1			Cazadores de Treviño, núm. 26.....	63	
	Idem de Obreros.....	5			Sexto regimiento montado.....	64	
	Segunda brigada de Administración Militar.....	6			Segundo regimiento de montaña.....	21	
	Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	1			Cuarto batallón de plaza.....	45	
	Infantería de Zaragoza, núm. 12.....	653			Primer regimiento de Zapadores.....	33	
	Cazadores de Manila, núm. 20.....	200			Regimiento de Pontoneros.....	3	
Idem de Almansa, núm. 13.....	83	Batallón de Telégrafos.....	9				
Idem de Talavera, núm. 15.....	76	Compañía de Aerostación.....	1				
Quinto regimiento montado.....	49	Segunda brigada de Administración Militar.....	5				
Segundo regimiento de montaña.....	21	Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	1				
Segundo batallón de plaza.....	49	Infantería de Marina.....	150				
Segundo regimiento de Zapadores.....	33	Infantería de Guadalupe, núm. 20...	719				
Regimiento de Pontoneros.....	3	Idem de Africa, núm. 1.....	200				
Batallón de Telégrafos.....	3	Cazadores de Alcántara, núm. 14.....	74				
Compañía de Obreros.....	5	Idem de Tetuán, núm. 17.....	58				
Primera brigada de Administración Militar.....	8	Segundo Depósito de sementales.....	24				
Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	4	Octavo regimiento montado.....	65				
		Segundo regimiento de montaña.....	20				
		Décimotercero batallón de plaza.....	45				

ZONAS	CUERPOS QUE CONCURREN Á LA SACA	Número de re- cursos que sa- can de cada una.....	TOTAL	ZONAS	CUERPOS QUE CONCURREN Á LA SACA	Número de re- cursos que sa- can de cada una.....	TOTAL
Murcia, núm. 20.....	Cuarto regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Primera brigada de Administración Militar..... Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor..... Infantería de Marina.....	34 3 9 8 1 150	1.410	Valencia, núm. 28.....	Infantería de Luchana, núm. 28..... Idem de Africa, núm. 3..... Escuadrón de Melilla..... Noveno regimiento montado..... Primer ídem de montaña..... Décimotercero batallón de plaza..... Cuarto regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Idem de Ferrocarriles..... Compañía Ingenieros de Melilla..... Idem de Aerostación..... Primera brigada de Administración Militar..... Idem de Sanidad Militar..... Infantería de Marina.....	808 150 16 57 21 45 34 3 9 10 6 1 10 30 200	1.400
Teruel, núm. 21.....	Infantería de Aragón, núm. 21..... Idem de Gerona, núm. 22..... Lanceros del Príncipe, núm. 3..... Idem de Borbón, núm. 4..... Séptimo regimiento montado..... Primer ídem de montaña..... Primer batallón de plaza..... Primer regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Segunda brigada de Administración Militar..... Primera ídem de Sanidad Militar.....	714 140 68 72 69 20 45 34 3 3 6 3	1.168	Santander, núm. 29.....	Infantería de la Constitución, núm. 29. Batallón Cazadores Alba de Tormes, núm. 8..... Segundo regimiento montado..... Segundo ídem de montaña..... Primer batallón de plaza..... Primer regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Compañía de Aerostación..... Segunda brigada de Administración Militar..... Primera ídem de Sanidad Militar..... Infantería de Marina.....	398 437 55 21 45 34 3 9 1 6 4 200	1.213
Bilbao, núm. 22.....	Infantería de Gerona, núm. 22..... Batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, núm. 7..... Séptimo regimiento montado..... Segundo ídem de montaña..... Cuarto batallón de plaza..... Primer regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Idem de Ferrocarriles..... Compañía de Aerostación..... Segunda brigada de Administración Militar..... Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor..... Infantería de Marina.....	365 400 60 21 46 33 3 10 10 1 6 1 200	1.156	León, núm. 30.....	Infantería de la Lealtad, núm. 30..... Idem de la Constitución, núm. 29..... Idem de Toledo, núm. 35..... Idem de Luzón, núm. 54..... Idem de Albuera, núm. 16..... Cazadores de Galicia, núm. 25..... Segundo regimiento montado..... Tercer ídem de montaña..... Segundo batallón de plaza..... Segundo regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Idem de Ferrocarriles..... Segunda brigada de Administración Militar..... Primera ídem de Sanidad Militar..... Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	606 400 310 130 81 75 56 19 50 39 3 3 12 5 25 1	1.815
Zamora, núm. 23.....	Infantería de Valencia, núm. 23..... Cazadores de Madrid, núm. 2..... Lanceros de Farnesio, núm. 5..... Idem de España, núm. 7..... Décimotercero regimiento montado..... Segundo ídem de montaña..... Segundo batallón de plaza..... Primer regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Compañía de Obreros..... Segunda brigada de Administración Militar..... Academia de Administración Militar..... Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	679 340 75 75 64 21 50 34 3 3 5 6 2 1	1.358	Segovia, núm. 31.....	Infantería de Asturias, núm. 31..... Idem de Castillejos, núm. 18..... Cazadores de Arlabán, núm. 24..... Décimotercero regimiento montado..... Segundo ídem de montaña..... Segundo ídem de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Compañía de Obreros..... Primera brigada de Administración Militar..... Academia de Administración Militar.....	471 59 63 63 21 33 3 3 5 8 3	732
Gerona, núm. 24.....	Infantería de Bailén, núm. 24..... Batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, núm. 7..... Séptimo regimiento montado..... Primer ídem de montaña..... Sexto batallón de plaza..... Cuarto regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Idem de Ferrocarriles..... Segunda brigada de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	725 340 61 21 47 34 3 3 8 6 200	1.448	Coruña, núm. 32.....	Infantería de Isabel II, núm. 32..... Segundo regimiento montado..... Tercer ídem de montaña..... Quinto batallón de plaza..... Segundo regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Segunda brigada de Administración Militar..... Primera ídem de Sanidad Militar..... Infantería de Marina.....	536 55 19 41 34 3 9 5 20 200	922
Játiva, núm. 25.....	Infantería de Navarra, núm. 25..... Idem de Africa, núm. 1..... Idem íd., núm. 4..... Cazadores de Alcántara, núm. 14..... Idem de Tetuán, núm. 17..... Noveno regimiento montado..... Primer ídem de montaña..... Décimotercero batallón de plaza..... Cuarto regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Primera brigada de Administración Militar..... Idem de Sanidad Militar..... Infantería de Marina.....	912 200 100 74 58 57 21 44 34 3 3 8 14 200	1.728	Tarragona, núm. 33.....	Infantería de Sevilla, núm. 33..... Lanceros del Rey, núm. 1..... Idem de Sagunto, núm. 8..... Décimo regimiento montado..... Primer regimiento de montaña..... Décimotercero batallón de plaza..... Cuarto regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Compañía de Aerostación..... Segunda brigada de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	637 70 73 56 20 45 34 3 3 1 6 200	1.148
Cuenca, núm. 26.....	Infantería de Albuera, núm. 26..... Cazadores de Estella, núm. 14..... Idem de Alcántara, núm. 14..... Idem de Tetuán, núm. 17..... Noveno regimiento montado..... Primer ídem de montaña..... Sexto batallón de plaza..... Segundo regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Compañía de Obreros..... Primera brigada de Administración Militar..... Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	711 380 74 58 57 20 47 33 3 3 5 8 1	1.400	Granada, núm. 34.....	Infantería de Granada, núm. 34..... Idem de Africa, núm. 2..... Cazadores de Sesma, núm. 22..... Idem de Vitoria, núm. 28..... Décimo regimiento montado..... Primer ídem de montaña..... Décimotercero batallón de plaza..... Tercer regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Idem de Ferrocarriles..... Compañía Ingenieros de Melilla..... Primera brigada de Administración Militar..... Primera ídem de Sanidad Militar.....	717 250 121 155 56 21 45 34 3 3 8 7 8 30	1.458
Ciudad Real, núm. 27.....	Infantería de Cuenca, núm. 27..... Cazadores de Almansa, núm. 13..... Idem de Talavera, núm. 15..... Remonta de Granada..... Cuarto regimiento montado..... Segundo ídem de montaña..... Segundo batallón de plaza..... Tercer regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Idem de Ferrocarriles..... Primera brigada de Administración Militar..... Idem de Sanidad Militar..... Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	761 83 75 55 56 21 50 39 3 3 6 8 30 1	1.191	Santiago, núm. 35.....	Infantería de Toledo, núm. 35..... Idem de Albuera, núm. 16..... Cazadores de Galicia, núm. 25..... Décimo regimiento montado..... Tercer ídem de montaña..... Séptimo batallón de plaza..... Segundo regimiento de Zapadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Telégrafos..... Segunda brigada de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	420 71 75 56 19 43 34 3 3 5 100	829

ZONAS	CUERPOS QUE CONCURREN Á LA SACA	Número de reclutas que sacan de cada una.....	TOTAL	ZONAS	CUERPOS QUE CONCURREN Á LA SACA	Número de reclutas que sacan de cada una.....	TOTAL
Valladolid, núm. 36.....	Infantería de Burgos, núm. 36.....	836	1.210	Palencia, núm. 44.....	Infantería de San Marcial, núm. 44...	592	932
	Lanceros de Farnesio, núm. 5.....	75			Idem de Albuera, núm. 16.....	71	
	Idem de España, núm. 7.....	65			Cazadores de Galicia, núm. 25.....	85	
	Décimotercero regimiento montado...	64			Regimiento de sitio.....	46	
	Segundo ídem de montaña.....	21			Tercer regimiento de montaña.....	19	
	Primer batallón de plaza.....	44			Primer batallón de plaza.....	44	
	Segundo regimiento de Zapadores....	34			Segundo regimiento de Zapadores....	34	
	Regimiento de Pontoneros.....	3			Regimiento de Pontoneros.....	3	
	Batallón de Telégrafos.....	10			Batallón de Telégrafos.....	3	
	Idem de Ferrocarriles.....	12			Compañía de Obreros.....	5	
	Compañía de Aerostación.....	1			Segunda brigada de Administración Militar.....	5	
	Idem de Obreros.....	5			Academia de Administración Militar...	2	
	Segunda Brigada de Administración Militar.....	6			Primera brigada de Sanidad Militar...	20	
Academia de Administración Militar...	3	Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	3				
Primera brigada de Sanidad Militar...	25						
Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	6						
Pontevedra, núm. 37.....	Infantería de Murcia, núm. 37.....	609	906	Alicante, núm. 45.....	Infantería de Tetuán, núm. 45.....	706	1.637
	Regimiento de sitio.....	46			Idem de Pavia, núm. 48.....	70	
	Tercer regimiento de montaña.....	19			Idem de Africa, núm. 3.....	250	
	Quinto batallón de plaza.....	40			Cazadores de Figueras, núm. 6.....	250	
	Primer regimiento de Zapadores....	34			Escuadrón de Melilla.....	15	
	Regimiento de Pontoneros.....	3			Noveno regimiento montado.....	57	
	Batallón de Telégrafos.....	3			Primer regimiento de montaña.....	20	
	Idem de Ferrocarriles.....	6			Décimotercero batallón de plaza.....	45	
	Segunda Brigada de Administración Militar.....	5			Cuarto regimiento de Zapadores....	34	
	Infantería de Marina.....	150			Regimiento de Pontoneros.....	3	
	Infantería de León, núm. 38.....	654			Batallón de Telégrafos.....	3	
	Idem de Africa, núm. 3.....	200			Compañía de Ingenieros de Melilla...	6	
	Lanceros de la Reina, núm. 2.....	141			Primera brigada de Administración Militar.....	8	
Idem de Villaviciosa, núm. 6.....	115	Primera brigada de Sanidad Militar...	20				
Primer Depósito de sementales.....	31	Infantería de Marina.....	150				
Regimiento de sitio.....	70						
Tercer regimiento de montaña.....	19						
Tercer batallón de plaza.....	45						
Tercer regimiento de Zapadores....	34						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Idem de Ferrocarriles.....	14						
Compañía Ingenieros de Ceuta.....	6						
Primera brigada de Administración Militar.....	8						
Infantería de Marina.....	50						
Infantería de Cantabria, núm. 39.....	475						
Cazadores de Estella, núm. 14.....	500						
Lanceros del Rey, núm. 1.....	70						
Idem de Sagunto, núm. 8.....	73						
Undécimo regimiento montado.....	63						
Primer ídem de montaña.....	20						
Sexto batallón de plaza.....	47						
Cuarto regimiento de Zapadores....	34						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Compañía de Aerostación.....	1						
Primera brigada de Administración Militar.....	8						
Primera ídem de Sanidad Militar.....	20						
Infantería de Marina.....	50						
Infantería de Covadonga, núm. 40....	732						
Idem de Africa, núm. 3.....	250						
Dragones de Montesa, núm. 10.....	55						
Idem de Lusitania, núm. 12.....	74						
Cuarto Depósito de sementales.....	30						
Cuarto regimiento montado.....	56						
Tercer ídem de montaña.....	19						
Tercer batallón de plaza.....	46						
Tercer regimiento de Zapadores....	34						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Compañía Ingenieros de Ceuta.....	7						
Primera brigada de Administración Militar.....	8						
Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	1						
Infantería de Baleares, núm. 41.....	226						
Cazadores de Madrid, núm. 2.....	300						
Idem de los Castillejos, núm. 18.....	68						
Idem de Arlabán, núm. 24.....	63						
Cuarto regimiento montado.....	56						
Segundo ídem de montaña.....	20						
Segundo batallón de plaza.....	49						
Segundo regimiento de Zapadores....	33						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Compañía de Obreros.....	5						
Primera brigada de Administración Militar.....	8						
Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	2						
Infantería de Canarias, núm. 42.....	583						
Dragones de Santiago, núm. 9.....	125						
Cazadores de María Cristina, núm. 27.	130						
Remonta de Córdoba.....	58						
Duodécimo regimiento montado.....	60						
Tercer ídem de montaña.....	19						
Tercer batallón de plaza.....	45						
Tercer regimiento de Zapadores....	34						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	9						
Compañía Ingenieros de Ceuta.....	6						
Primera brigada de Administración Militar.....	8						
Infantería de Marina.....	50						
Infantería de Garellano, núm. 43.....	722						
Idem de Zamora, núm. 8.....	340						
Cuarto regimiento montado.....	56						
Tercer regimiento de montaña.....	19						
Séptimo batallón de plaza.....	44						
Primer regimiento de Zapadores....	39						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Compañía de Aerostación.....	1						
Segunda brigada de Administración Militar.....	6						
Primera brigada de Sanidad Militar...	14						
Infantería de Marina.....	200						
Avila, núm. 41.....	Infantería de San Quintín, núm. 47...	505	1.439	Huesca, núm. 47.....	Infantería de San Quintín, núm. 47...	505	1.439
	Cazadores de Alfonso XII, núm. 15....	597			Cazadores de Alfonso XII, núm. 15....	597	
	Lanceros del Príncipe, núm. 3.....	68			Lanceros del Príncipe, núm. 3.....	68	
	Idem de Borbón, núm. 4.....	73			Idem de Borbón, núm. 4.....	73	
	Regimiento de sitio.....	75			Regimiento de sitio.....	75	
	Primer regimiento de montaña.....	21			Primer regimiento de montaña.....	21	
	Primer batallón de plaza.....	45			Primer batallón de plaza.....	45	
	Cuarto regimiento de Zapadores....	34			Cuarto regimiento de Zapadores....	34	
	Regimiento de Pontoneros.....	3			Regimiento de Pontoneros.....	3	
	Batallón de Telégrafos.....	3			Batallón de Telégrafos.....	3	
	Compañía de Aerostación.....	1			Compañía de Aerostación.....	1	
	Segunda brigada de Administración Militar.....	6			Segunda brigada de Administración Militar.....	6	
	Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor.....	8			Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor.....	8	
Infantería de Pavia, núm. 48.....	405						
Cazadores de Segorbe, núm. 12.....	492						
Escuadrón de Melilla.....	15						
Undécimo regimiento montado.....	63						
Primer regimiento de montaña.....	20						
Décimotercero batallón de plaza.....	45						
Cuarto regimiento de Zapadores....	34						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Primera brigada de Administración Militar.....	8						
Infantería de Marina.....	150						
Infantería de Otumba, núm. 49.....	722						
Cazadores de Alcántara, núm. 14.....	74						
Idem de Tetuán, núm. 17.....	58						
Segundo regimiento montado.....	55						
Primer regimiento de montaña.....	20						
Décimotercero batallón de plaza.....	45						
Tercer regimiento de Zapadores....	34						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Idem de Ferrocarriles.....	8						
Compañía de Ingenieros de Melilla...	6						
Primera brigada de Administración Militar.....	8						
Infantería de Marina.....	50						
Infantería de Vad-Rás, núm. 50.....	755						
Idem de Africa, núm. 2.....	150						
Idem de los Castillejos, núm. 18.....	60						
Cazadores de Arlabán, núm. 24.....	63						
Undécimo regimiento montado.....	62						
Segundo regimiento de montaña.....	20						
Segundo batallón de plaza.....	49						
Tercer regimiento de Zapadores....	40						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Primera brigada de Administración Militar.....	8						
Primera ídem de Sanidad Militar.....	25						
Infantería de Vizcaya, núm. 51.....	734						
Idem de Baleares, núm. 41.....	440						
Lanceros del Rey, núm. 1.....	70						
Idem de Sagunto, núm. 8.....	73						
Tercer regimiento montado.....	60						
Primer regimiento de montaña.....	21						
Sexto batallón de plaza.....	47						
Primer regimiento de Zapadores....	34						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Idem de Ferrocarriles.....	6						
Primera brigada de Administración Militar.....	8						
Primera brigada de Sanidad Militar...	20						
Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	1						
Cádiz, núm. 42.....	Infantería de Tetuán, núm. 45.....	706	1.093	Lorca, núm. 48.....	Infantería de Tetuán, núm. 45.....	706	1.233
	Idem de Pavia, núm. 48.....	70			Idem de Pavia, núm. 48.....	70	
	Idem de Africa, núm. 3.....	250			Idem de Africa, núm. 3.....	250	
	Cazadores de Figueras, núm. 6.....	250			Cazadores de Figueras, núm. 6.....	250	
	Escuadrón de Melilla.....	15			Escuadrón de Melilla.....	15	
	Noveno regimiento montado.....	57			Noveno regimiento montado.....	57	
	Primer regimiento de montaña.....	20			Primer regimiento de montaña.....	20	
	Décimotercero batallón de plaza.....	45			Décimotercero batallón de plaza.....	45	
	Cuarto regimiento de Zapadores....	34			Cuarto regimiento de Zapadores....	34	
	Regimiento de Pontoneros.....	3			Regimiento de Pontoneros.....	3	
	Batallón de Telégrafos.....	3			Batallón de Telégrafos.....	3	
	Compañía de Aerostación.....	1			Compañía de Aerostación.....	1	
	Segunda brigada de Administración Militar.....	6			Segunda brigada de Administración Militar.....	6	
Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor.....	8	Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor.....	8				
Infantería de Pavia, núm. 48.....	405						
Cazadores de Segorbe, núm. 12.....	492						
Escuadrón de Melilla.....	15						
Undécimo regimiento montado.....	63						
Primer regimiento de montaña.....	20						
Décimotercero batallón de plaza.....	45						
Cuarto regimiento de Zapadores....	34						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Primera brigada de Administración Militar.....	8						
Infantería de Marina.....	150						
Infantería de Otumba, núm. 49.....	722						
Cazadores de Alcántara, núm. 14.....	74						
Idem de Tetuán, núm. 17.....	58						
Segundo regimiento montado.....	55						
Primer regimiento de montaña.....	20						
Décimotercero batallón de plaza.....	45						
Tercer regimiento de Zapadores....	34						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Idem de Ferrocarriles.....	8						
Compañía de Ingenieros de Melilla...	6						
Primera brigada de Administración Militar.....	8						
Infantería de Marina.....	50						
Infantería de Vad-Rás, núm. 50.....	755						
Idem de Africa, núm. 2.....	150						
Idem de los Castillejos, núm. 18.....	60						
Cazadores de Arlabán, núm. 24.....	63						
Undécimo regimiento montado.....	62						
Segundo regimiento de montaña.....	20						
Segundo batallón de plaza.....	49						
Tercer regimiento de Zapadores....	40						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Primera brigada de Administración Militar.....	8						
Primera ídem de Sanidad Militar.....	25						
Infantería de Vizcaya, núm. 51.....	734						
Idem de Baleares, núm. 41.....	440						
Lanceros del Rey, núm. 1.....	70						
Idem de Sagunto, núm. 8.....	73						
Tercer regimiento montado.....	60						
Primer regimiento de montaña.....	21						
Sexto batallón de plaza.....	47						
Primer regimiento de Zapadores....	34						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Idem de Ferrocarriles.....	6						
Primera brigada de Administración Militar.....	8						
Primera brigada de Sanidad Militar...	20						
Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	1						
Manresa, núm. 39.....	Infantería de Burgos, núm. 36.....	836	1.367	Albacete, núm. 49.....	Infantería de Burgos, núm. 36.....	836	1.086
	Lanceros de Farnesio, núm. 5.....	75			Idem de Albuera, núm. 16.....	71	
	Idem de España, núm. 7.....	65			Cazadores de Galicia, núm. 25.....	85	
	Décimotercero regimiento montado...	64			Regimiento de sitio.....	46	
	Segundo ídem de montaña.....	21			Tercer regimiento de montaña.....	19	
	Primer batallón de plaza.....	44			Primer batallón de plaza.....	44	
	Segundo regimiento de Zapadores....	34			Segundo regimiento de Zapadores....	34	
	Regimiento de Pontoneros.....	3			Regimiento de Pontoneros.....	3	
	Batallón de Telégrafos.....	10			Batallón de Telégrafos.....	3	
	Idem de Ferrocarriles.....	12			Compañía de Obreros.....	5	
	Compañía de Aerostación.....	1			Segunda brigada de Administración Militar.....	5	
	Idem de Obreros.....	5			Academia de Administración Militar...	2	
	Segunda Brigada de Administración Militar.....	6			Primera brigada de Sanidad Militar...	20	
Academia de Administración Militar...	3	Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	3				
Primera brigada de Sanidad Militar...	25						
Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	6						
Infantería de Murcia, núm. 37.....	609						
Regimiento de sitio.....	46						
Tercer regimiento de montaña.....	19						
Quinto batallón de plaza.....	40						
Primer regimiento de Zapadores....	34						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						
Idem de Ferrocarriles.....	6						
Segunda Brigada de Administración Militar.....	5						
Infantería de Marina.....	150						
Infantería de León, núm. 38.....	654						
Idem de Africa, núm. 3.....	200						
Lanceros de la Reina, núm. 2.....	141						
Idem de Villaviciosa, núm. 6.....	115						
Primer Depósito de sementales.....	31						
Regimiento de sitio.....	70						
Tercer regimiento de montaña.....	19						
Tercer batallón de plaza.....	45						
Tercer regimiento de Zapadores....	34						
Regimiento de Pontoneros.....	3						
Batallón de Telégrafos.....	3						

ZONAS	CUERPOS QUE CONCURREN Á LA SACA	Número de re- citas que sa- can de cada zona.....	TOTAL	ZONAS	CUERPOS QUE CONCURREN Á LA SACA	Número de re- citas que sa- can de cada zona.....	TOTAL
Salamanca, núm. 52.....	Infantería de Andalucía, núm. 52.....	468	1.316	Madrid, núm. 58.....	Batallón de Cazadores de Segorbe, nú- mero 12.....	125	663
	Cazadores de Cuba, núm. 17.....	500			Idem de Cuba, núm. 17.....	117	
	Dragones de Montesa, núm. 10.....	55			Cazadores de Almansa, núm. 13.....	82	
	Idem de Lusitania, núm. 12.....	83			Idem de Talavera, núm. 15.....	75	
	Cuarto Depósito de sementales.....	29			Séptimo regimiento montado.....	60	
	Tercer regimiento montado.....	60			Segundo batallón de plaza.....	49	
	Tercer regimiento de montaña.....	19			Tercer regimiento de Zapadores.....	34	
	Segundo batallón de plaza.....	49			Regimiento de Pontoneros.....	3	
	Segundo regimiento de Zapadores.....	39			Batallón de Telégrafos.....	10	
	Regimiento de Pontoneros.....	3			Idem de Ferrocarriles.....	8	
Guadalajara, núm. 53.....	Batallón de Telégrafos.....	3	1.183	Barcelona, núm. 59.....	Compañía de Aerostación.....	1	947
	Segunda brigada de Administración Militar.....	6			Idem de Obreros.....	6	
	Primera brigada de Sanidad Militar...	1			Primera brigada de Administración Militar.....	10	
	Brigada Obrera y Topográfica de Esta- do Mayor.....	1			Primera idem de Sanidad Militar.....	30	
	Infantería de Guipúzcoa, núm. 53.....	578			Brigada Obrera y Topográfica de Es- tado Mayor.....	28	
	Idem de Asturias, núm. 51.....	300			Infantería de Marina.....	25	
	Lanceros del Príncipe, núm. 3.....	68			Infantería de Cantabria, núm. 39.....	240	
	Idem de Borbón, núm. 4.....	72			Idem de San Marcial, núm. 44.....	99	
	Noveno regimiento montado.....	56			Idem de Africa, núm. 1.....	250	
	Segundo regimiento de montaña.....	20			Noveno regimiento montado.....	56	
Monforte, núm. 54.....	Primer batallón de plaza.....	45	1.216	Barcelona, núm. 60.....	Sexto batallón de plaza.....	46	1.015
	Segundo regimiento de Zapadores.....	33			Primer regimiento de Zapadores.....	33	
	Regimiento de Pontoneros.....	3			Regimiento de Pontoneros.....	3	
	Batallón de Telégrafos.....	3			Batallón de Telégrafos.....	3	
	Segunda brigada de Administración Militar.....	5			Idem de Ferrocarriles.....	10	
	Primera brigada de Sanidad Militar...	10			Compañía de Aerostación.....	1	
	Infantería de Marina.....	50			Segunda brigada de Administración Militar.....	6	
	Infantería de Luzón, núm. 54.....	405			Primera idem de Sanidad Militar.....	30	
	Cazadores de Manila, núm. 20.....	445			Infantería de Marina.....	170	
	Lanceros de Farnesio, núm. 5.....	75			Infantería de Andalucía, núm. 52.....	379	
Zaragoza, núm. 55.....	Idem de España, núm. 7.....	65	1.405	Sevilla, núm. 61.....	Idem de Africa, núm. 4.....	260	1.294
	Tercer regimiento montado.....	59			Octavo regimiento montado.....	64	
	Tercer regimiento de montaña.....	19			Sexto batallón de plaza.....	46	
	Séptimo batallón de plaza.....	43			Primer regimiento de Zapadores.....	33	
	Primer regimiento de Zapadores.....	34			Regimiento de Pontoneros.....	3	
	Regimiento de Pontoneros.....	3			Batallón de Telégrafos.....	3	
	Batallón de Telégrafos.....	3			Idem de Ferrocarriles.....	10	
	Segunda brigada de Administración Militar.....	5			Compañía de Aerostación.....	1	
	Primera brigada de Sanidad Militar...	10			Segunda brigada de Administración Militar.....	6	
	Infantería de Marina.....	50			Primera idem de Sanidad Militar.....	30	
Ronda, núm. 56.....	Infantería de Asia, núm. 55.....	712	1.451	Vitoria, núm. 62.....	Infantería de Marina.....	180	440
	Idem de San Quintín, núm. 47.....	90			Infantería de Canarias, núm. 42.....	140	
	Cazadores de Alfonso XII, núm. 15....	250			Idem de Pavia, núm. 48.....	225	
	Lanceros del Príncipe, núm. 3.....	68			Idem de Africa, núm. 1.....	400	
	Idem de Borbón, núm. 4.....	73			Lanceros de la Reina, núm. 2.....	140	
	Tercer depósito de sementales.....	23			Idem de Villaviciosa, núm. 6.....	115	
	Segundo regimiento montado.....	56			Primer Depósito de caballos sementales.	23	
	Segundo idem de montaña.....	20			Décimotercero regimiento montado...	64	
	Primer batallón de plaza.....	45			Tercer batallón de plaza.....	45	
	Cuarto regimiento de Zapadores.....	39			Tercer regimiento de Zapadores.....	34	
Madrid, núm. 57.....	Regimiento de Pontoneros.....	3	793	Palma de Mallorca.....	Regimiento de Pontoneros.....	3	1.490
	Batallón de Telégrafos.....	10			Batallón de Telégrafos.....	9	
	Idem de Ferrocarriles.....	8			Idem de Ferrocarriles.....	10	
	Compañía de Aerostación.....	1			Compañía de Ingenieros de Ceuta....	6	
	Segunda brigada de Administración Militar.....	6			Primera brigada de Administración Militar.....	10	
	Brigada Obrera y Topográfica de Es- tado Mayor.....	1			Primera brigada de Sanidad Militar...	20	
	Infantería de Alava, núm. 56.....	742			Infantería de Marina.....	50	
	Idem de Africa, núm. 2.....	120			Infantería de Galicia, núm. 19.....	331	
	Idem de id., núm. 3.....	120			Segundo regimiento de montaña.....	20	
	Cazadores de Alfonso XII, núm. 21...	136			Cuarto batallón de plaza.....	45	
Madrid, núm. 57.....	Idem de Villarrobledo, núm. 23.....	146	1.451	Tenerife.....	Regimiento de Pontoneros.....	3	960
	Primer regimiento montado.....	66			Batallón de Telégrafos.....	3	
	Primer idem de montaña.....	21			Idem de Ferrocarriles.....	8	
	Tercer batallón de plaza.....	45			Segunda brigada de Administración Militar.....	5	
	Tercer regimiento de Zapadores.....	34			Infantería de Marina.....	25	
	Regimiento de Pontoneros.....	3			Infantería Regional de Baleares, nú- mero 1.....	400	
	Batallón de Telégrafos.....	3			Idem id., núm. 2.....	461	
	Compañía de Ingenieros de Melilla...	6			Escuadrón de Cazadores de Mallorca..	111	
	Sección de Administración Militar de Ceuta.....	6			Octavo batallón de plaza.....	401	
	Primera brigada de Sanidad Militar...	3			Compañía Regional de Zapadores.....	85	
Madrid, núm. 57.....	Infantería de Castilla, núm. 16.....	140	793	Las Palmas.....	Sección de Administración Militar... do Mayor.....	31	579
	Idem de Isabel II, núm. 32.....	140			Infantería Cazadores Regional, núm. 1.	547	
	Idem de Sevilla, núm. 33.....	104			Idem id., núm. 2.....	134	
	Cazadores de Almansa, núm. 13.....	83			Noveno batallón de plaza.....	245	
	Idem de Talavera, núm. 15.....	75			Compañía de Ingenieros de Canarias..	26	
	Quinto regimiento montado.....	49			Sección de Administración Militar de Canarias.....	8	
	Segundo batallón de plaza.....	49			Infantería Cazadores Regional, núm. 2.	480	
	Primer regimiento de Zapadores.....	33			Noveno batallón de plaza.....	81	
	Regimiento de Pontoneros.....	3			Compañía de Ingenieros de Canarias..	18	
	Batallón de Telégrafos.....	10			TOTAL.....	79.327	
Idem de Ferrocarriles.....	8						
Compañía de Aerostación.....	1						
Idem de Obreros.....	6						
Primera brigada de Administración Militar.....	10						
Primera brigada de Sanidad Militar...	30						
Brigada Obrera y Topográfica de Es- tado Mayor.....	27						
Infantería de Marina.....	25						

Madrid 19 de Octubre de 1898.—CORREA.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se anuncie á concurso especial la cátedra de Sociología, creada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central por decreto ley de 30 de Septiembre último, en virtud de lo dispuesto en el art. 19, párrafos sexto y séptimo de la ley de Presupuestos de 28 de Junio próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1898.

G. GAMAZO

Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se anuncie á oposición la cátedra de Filología comparada de Latín y Castellano, creada en la Facul-

tad de Filosofía y Letras de la Universidad Central por decreto ley de 30 de Septiembre último, en virtud de lo dispuesto en el art. 19, párrafos sexto y séptimo de la ley de Presupuestos de 28 de Junio próximo pasado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1898.

G. GAMAZO

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL — MINISTERIO DE LA GUERRA

Noticia de las defunciones de tropa ocurridas en el Ejército de operaciones de la isla de Cuba, en las fechas que se indican, según ha participado el Capitán general de dicha Antilla. (1)

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla.....	De heridas recibidas.....	Del vómito....	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MÉS	AÑO	PUEBLO
Infantería	Castilla	Soldado	Matías Esterarcan Santos	Santa María	Segovia	»	»	»	12	Noviembre	1897	Guines	Habana
	Cuba	Otro	Custodio Estévez Feijoo	Arroyo	Orense	»	»	»	11	Octubre	1897	Mariel	Pinar del Río
	Infante	Otro	Agustín Ercivi Yañez	Achovi	Navarra	»	»	»	12	Noviembre	1897	Candelaria	Idem.
	Luchama	Otro	Guillermo Esperraman Barrajan	F de la Sierra	Badajoz	»	»	»	15	Idem	1897	Cienfuegos	Santa Clara
	Constitución	Otro	Miguel Escanilla Fernández	Canjajar	Almería	»	»	»	18	Idem	1897	San Luis	Santiago de Cuba
	Gerona	Otro	Marcelino Ercibi Ercibi	Villanueva	Navarra	»	»	»	15	Idem	1897	Artemisa	Pinar del Río
	Idem	Otro	Tomás Espinosa Pura	Pradolungo	Navarra	»	»	»	11	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Zacarías Ecay Aranguren	Salinas	Navarra	»	»	»	26	Octubre	1897	Cayajabos	Idem.
	Idem	Otro	Esteban Escobar Guisado	Villanueva Serena	Badajoz	»	»	»	18	Idem	1897	Baboney Fuerte	Santa Clara
	Idem	Otro	Severino Enius Alvarez	Manestre	Lugo	»	»	»	8	Idem	1897	Holgún	Santiago de Cuba
	Idem	Otro	Federico Echamendia Echamendia	Cienfuegos	Santa Clara	»	»	»	18	Febrero	1897	Santa Clara	Santa Clara
	Idem	Otro	Rafael Escamilla	Esperanza	Idem	»	»	»	18	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Cabo	José Enrique Govante	Habana	Habana	»	»	»	3	Abril	1897	Remedios	Santa Clara
	Idem	Soldado	Eustaquio Enriquez Enriquez	Pinar del Río	Pinar del Río	»	»	»	23	Octubre	1897	Artemisa	Pinar del Río
	Idem	Otro	Juan Esperte Benedicto	Siseca	Valencia	»	»	»	25	Septiembre	1897	Campamento la Gloria	Puerto Principe
	Idem	Sargento	Miguel Tornes Brullan	San Cristóbal de Candevamol	Gerona	»	»	»	31	Octubre	1897	Manzanillo	Santiago de Cuba
	Idem	Otro	Antonio Fernández Garrido	Beas	Granada	»	»	»	17	Idem	1897	Habana	Habana
	Idem	Otro	Enrique Ferrer Gil	Gilete	Valencia	»	»	»	14	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Manuel Faro Livero	Anaboy	Sevilla	»	»	»	11	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Miguel Fornés Bruño	Montañeros	Castellón de la P. ^a	»	»	»	13	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	José Forri Salvador	Rubielos	Teruel	»	»	»	13	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Miguel Franco Salvador	Benfrale	Zamora	»	»	»	17	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Jaime Ferrer Techota	San Juan	Gerona	»	»	»	15	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Carlos Fernández Caño	Málaga	Málaga	»	»	»	15	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Enrique Fernández Guerrero	Santa María	Navarra	»	»	»	19	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	José Triguales Hermiago	Turrelos	Oviedo	»	»	»	18	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Ramón Fernández	Orensé	Orensé	»	»	»	18	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Mariano Furiol Solonza	Diana	Orensé	»	»	»	18	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Pío Fernández Rodríguez	Villadavil	Orensé	»	»	»	13	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Pedro Fernández Oblancos	Batase	León	»	»	»	20	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Juan Fernández Menéndez	Bulla	Oviedo	»	»	»	19	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Francisco Fernández	Villoches	Murcia	»	»	»	12	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	José Fernández López	Coruña	Lugo	»	»	»	17	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Ramón Fernández Rumeral	Castrelles	Idem	»	»	»	16	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Manuel Flores Molina	Algodonales	Zamora	»	»	»	17	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Miguel Fernández Ruiz	Palencia	Cádiz	»	»	»	17	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Felipe Frías Alamilla	Periana	Palencia	»	»	»	12	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Manuel Fernández Arenas	Ojales	Santander	»	»	»	14	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Antonio Ferrer Pérez	Pino	Coruña	»	»	»	13	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Luis Francisco López	Madrid	Madrid	»	»	»	20	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	José Flores Alburquerque	San José de las Lajas	Habana	»	»	»	14	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	José Ferrer Escote	Vimbodi	Zaragoza	»	»	»	23	Octubre	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	José Fort Farré	Alenfora	Lerida	»	»	»	22	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Juan Flores Flores	Arbizu	Navarra	»	»	»	14	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Tomás Fernández Gómez	Cella	Teruel	»	»	»	7	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Anastasio Fuente Valle	Menasalvas	Toledo	»	»	»	19	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Ramón Fuentes Fernández	Sorrio	Oviedo	»	»	»	11	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Candelario Fernández Pérez	Mijar	Granada	»	»	»	16	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Fernando Ferreiro Gandaza	Encinasola	Huelva	»	»	»	25	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Antonio Fernández Blanco	Villanueva	Lugo	»	»	»	7	Septiembre	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	José Fernández Parrá	Briallos	Pontevedra	»	»	»	27	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Manuel Fernández	San Andrés	Orensé	»	»	»	20	Septiembre	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Vicente Ferrer Rivera	Santa Clara	Cuba	»	»	»	13	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Ramón Fernández González	Orensé	Orensé	»	»	»	18	Febrero	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Miguel Falfe Recto	Avilés	Oviedo	»	»	»	7	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Basilio Fernández Flores	Remedios	Santa Clara	»	»	»	7	Junio	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	José Fernández Gato	Yaguaramas	Idem	»	»	»	13	Agosto	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Manuel García Torrejón	Villallegos	Barcelona	»	»	»	4	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Obdulio García Chavez	Lepa	Oviedo	»	»	»	25	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Francisco García Montañés	Palma	Baleares	»	»	»	9	Agosto	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Manuel García Torrejón	Villarrubia de los Ojos	Castellón de la P. ^a	»	»	»	22	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Obdulio García Chavez	Santo Tomás Puerto	Sevilla	»	»	»	19	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Francisco García Montañés	Sanlúcar la Mayor	Idem	»	»	»	16	Idem	1897	Idem	Idem.
	Idem	Otro	Francisco García Montañés	Albalade	Teruel	»	»	»	27	Septiembre	1897	Idem	Idem.

(1) Véase la GACETA de ayer.

ARMAS	CUERPOS	CLASES	NOMBRES	NATURALEZA		BAJAS			FECHA DEL FALLECIMIENTO			FALLECIMIENTO	
				PUEBLO	PROVINCIA	En el campo de batalla.....	De heridas recibidas.....	Del vómito...	De enfermedades comunes ó accidentes.	DÍA	MES	AÑO	PUEBLO
Infantería	San Fernando.	Soldado.	Pascasio García Calleja.	Amaya	Segovia.	1			15	Marzo	1897	Incarbanida	Santiago de Cuba.
	América.	Otro.	Cecilio García Sangul.	Campillo Alto Buey	Cuenca.				17	Octubre	1897	Habana.	Habana.
	Albuera	Otro.	José García Valero.	Sueca	Valencia.				29	Septiembre	1897	Idem.	Idem.
	Asturias.	Otro.	León González García.	S. Esteban Valle	Avila.				1	Idem.	1897	Campamento Gloria	Puerto Principe.
	Granada.	Otro.	Lucas Gutiérrez Aronas.	Aves	Palencia.				4	Idem.	1897	Puerto Principe	Idem.
	San Quintín.	Otro.	Miguel Gómez Nager	Teruel	Teruel.				20	Octubre	1897	Jicotea	»
	Wad-Rás.	Otro.	José Jiménez Carreño	Osuna	Sevilla.				23	Idem.	1897	Guane	Pinar del Río.
	Luzón.	Otro.	Francisco Gaimdo Bacho	Alhama	Zaragoza				15	Idem.	1897	Santa Clara	Santa Clara.
	Asia.	Otro.	Manuel Gil Segura.	Torre del Campo	Teruel.				21	Junio	1897	Cobre	Santiago de Cuba.
	Bailén.	Otro.	Jaime Gubert y Salvá	Llansa	Gerona.				26	Octubre	1897	Cárdenas.	Matanzas.
	Baza.	Otro.	José Garrido Ares.	Tiayo	Coruña.				26	Idem.	1897	Manzanillo.	Santiago de Cuba.
	Constitución.	Otro.	Domingo González García.	Cebal	Salamanca.				4	Idem.	1897	Habana.	Habana.
	Barbastro.	Otro.	Marcelino Galvan Pereda.	Piélagos	Santander.				22	Idem.	1897	Fuerte Cachimbo	Idem.
	Reus.	Otro.	Banigno González Fernández.	Monterroso.	Lugo.				30	Idem.	1897	Ciego de Avila	Puerto Principe.
	Idem.	Otro.	Silvestre Gil López	Ona	Burgos				23	Idem.	1897	Manzanillo	Santiago de Cuba.
	Idem.	Otro.	Domingo Gutiérrez Sáez	Pineda de la Sierra	Lugo.				28	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Manuel García Baquero.	Utrilla	Soria.				11	Idem.	1897	Bianquiiza	Idem.
	Idem.	Otro.	Segundo Gonzalo Morales.	Armoza	Zaragoza				12	Idem.	1897	Veguitas.	Idem.
	Idem.	Otro.	José Grasa Lahoz.	Tizar	Canarias.				12	Idem.	1897	Habana.	Habana.
	Idem.	Otro.	Luis González Camacho	Fuentes	Murcia.				22	Septiembre	1897	San José de las Lajas	Idem.
	Idem.	Otro.	Miguel García Madrid.	S. Juan y Martínez.	Pinar del Río.				25	Idem.	1897	Potrillo.	Santiago de Cuba.
	Idem.	Otro.	Domingo Gómez Chaves	Santa Clara.	Santa Clara.				20	Idem.	1897	S. Juan y Martínez.	Pinar del Río.
	Idem.	Otro.	Antonio Gavilla Diaz.	Valladolid	Valladolid				18	Febrero	1897	Santa Clara.	Santa Clara.
	Idem.	Otro.	Antonio Gómez López	San Sebastián	Canarias.				18	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Juan González Trujillo	Granada.	Granada.				18	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	José Jiménez Moine.	Idem.	Santa Clara.				18	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	José Jiménez Padrón	Idem.	Idem.				18	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Lino Gutiérrez Villavicencio	Santa Clara.	Idem.				18	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Belén Goma Moya.	Idem.	Idem.				30	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Pedro Jiménez Prieto	Santa Clara.	Coruña.				17	Junio	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Braulio González Aroche.	Cienfuegos	Idem.				4	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Ignacio García Porto	Vueltagos	Idem.				8	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Tomás García Salgo	Oteiro	Orense.				6	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	José Galindo Rodríguez.	Portillo	Valladolid.				15	Octubre	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Cecilio González Colás.	Macuriges	Matanzas.				22	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Crispulo Gómez Venero.	San Cristóbal	Pinar del Río				26	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Manuel Granados Gutiérrez.	Silio	Santander				12	Noviembre	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Andrés Gago Torres	Sevilla	Sevilla.				14	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Isidoro García Muñoz.	Palomares	Sevilla.				11	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Jaime Garriga Jander.	Marforrell	Salamanca.				19	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Manuel García Riveiro.	San Pedro.	Barcelona.				14	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Adolfo Jiménez Laorden.	Albacete	Coruña.				14	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Petronilo Jiménez García	Moramula.	Albacete				16	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Martin Jiménez Domingo	Valle.	Avila.				17	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Ruperto González Yáñez	Valle.	Avila.				18	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Narciso Garijo Fuentanilla	Osiel.	Orense.				10	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	José García Mamber.	Cajan	Soria.				19	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Antonio Granado Bravo	Salamanca.	Huelva				17	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Ramon Gines Sans	Elasadi	Málaga				19	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Manuel García Suárez	Castellón	Castellón				12	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Manuel Jiménez Ario	Monrona	Coruña				14	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Francisco García Marín.	Baeza	Caceres				13	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Federico Gómez Pais.	Ponferrada	Jaén.				13	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	José García Jarabell	Madrid	León.				11	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Baldomero González Fernández	Bunadiego	León.				11	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Rafael Gregori Cuesta.	Calasosa.	León.				16	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Lucas Gómez Rodríguez	Montalvo	Murcia.				18	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Cristóbal Gómez Bozal	Tarragona	Tarragona.				19	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Pedro Jiménez Sáez.	Casas	Albacete.				14	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Pablo Guitarf Gisbert.	Lérida.	Lérida.				16	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Jorge González Luso.	La Salud	Habana.				11	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Julian Gómez Gómez.	Delisa	Soria.				11	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Manuel García Rivas	Castellón	Guadalajara				15	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Francisco Guardia Aleira.	Linares	Barcelona.				17	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Manuel García Castellano.	Ladin	Jaén				16	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Magin González Graña	Madrid	Pontevedra.				17	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Francisco García Capitán.	Madura.	Málaga.				17	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Joaquín García Martínez.	Candelario	Salamanca.				17	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Miguel González Cao	Muntos	Lugo.				13	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Crispulo Gómez Romero.	Silio	Lugo.				11	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Domingo García Ramos	Mereal	León				11	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Pedro Jiménez Bonaque.	Barrios	Murcia				12	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Desiderio Gutiérrez Serrano.	Lucena	Burgos				19	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Feliciano García García	Cuevas	Zaragoza.				14	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	José Gómez Manga	Reus	Málaga				15	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Fuenaventura Gral Jovi	Villarillos.	Tarragona.				14	Idem.	1897	Idem.	Idem.
	Idem.	Otro.	Isaac González Pérez	Idem.	Burgos				18	Idem.	1897	Idem.	Idem.

(Se continúa.)

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 223—19 DE OCTUBRE DE 1898

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Retirada de restos de buque y de su boya indicadora en las cercanías de la rada de Hampton (Virginia).

(Avis aux Navigateurs, núm. 218/1.490. Paris, 1898.)

Núm. 1.330, 1898.—Habiendo desaparecido los restos de la goleta Walker Armington, sumergida á 2 1/8 millas al S. 71° 30' E. del faro del banco Thimble (Aviso núm. 55/331 de 1898), se ha retirado la boya que los indicaba.

Carta núm. 586 de la sección IX.

Aición de un sector rojo á la luz de Conimicut (Rhode Island).

(Avis aux Navigateurs, núm. 218/1.491. Paris, 1898.)

Núm. 1.331, 1898.—Debe haberse provisto de un sector rojo de 6° á la luz fija blanca encendida en la extremidad del espigón de arena de Conimicut, en la costa W. de la entrada del río Providencia.

Dicho sector ilumina del S. 25° E. al S. 19° E., cubriendo el Ohío Ledge en la parte superior de la bahía Narragansett.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 148.
Carta núm. 588 de la sección IX.

Modificación temporal de la característica del faro flotante de la punta Cornfield (Sound de Long Island).

(Avis aux Navigateurs, núm. 218/1.492. Paris, 1898.)

Núm. 1.332, 1898.—A causa de averías en el faro flotante número 48 por un abordaje, se ha reemplazado hasta nueva orden por el de reserva núm. 20, que presenta al tope del trinquete una luz fija blanca en lugar de una luz de destellos, y en el palo mayor una luz fija roja.

Se empleará provisionalmente una campana para señales de niebla.

Cuaderno de faros núm. 5, pág. 158.

Restos de buque al ESE. del faro flotante Winter Quarter (Virginia).

(Avis aux Navigateurs, núm. 218/1.493. Paris, 1898.)

Núm. 1.333, 1898.—El 25 Agosto de 1898, el buque de guerra de los Estados Unidos Wompatuck pasó cerca del pale macho de una goleta, el cual emergía 3 metros, situado á unas 2,5 millas al S. 61° E. del faro flotante Winter Quarter.

Carta núm. 586 de la sección IX.

MAR DEL NORTE

Islas Británicas (Inglaterra).

Aumento del sector de iluminación de la luz de la isla Saint-Mary (Punta Curry).

(Notice to Mariners, núm. 33. Trinity House. Londres, 1898.)

Núm. 1.334, 1898.—El sector de iluminación de la luz de la isla Saint-Mary que, según el Aviso núm. 214/1.283 de 1898, estaba comprendido entre el N. 13° 30' y el S. 21° E. por el E. (145° 30'), se ha aumentado en sus límites N. y S., extendiéndose por los dos lados hasta tierra.

Cuaderno de faros núm. 4, pág. 54.
Carta núm. 239 de la sección II.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Gambio de lugar del globo horario de San Francisco (California).

(Avis aux Navigateurs, núm. 218/1.497. Paris, 1898.)

Núm. 1.335, 1898.—El globo horario de San Francisco está colocado actualmente en la torre del Nuevo-Ferry, al pie de Market Street.

Situación dada: 37° 47' 38" N. por 116° 11' 19" W.

Carta núm. 700 de la sección VI.
Libro de Estaciones de señales de hora, pág. 26.

MAR DE CHINA

Australia (Costa E.)

Modificación en la iluminación del río Deli.

(Avis aux Navigateurs, núm. 218/1.496. Paris, 1898.)

Núm. 1.336, 1898.—La luz del faro flotante Deli fija blanca, debe sustituirse por una luz blanca de 1 eclipse cada 25 segundos (luz, 15 segundos; eclipse, 10 segundos. Total, 25 segundos).

Situación aproximada: 3° 53' 35" N. por 104° 55' 45" E. La luz fija roja de la boya roja fondeada en la orilla E. del canal, se ha reemplazado por una luz blanca de eclipses. Situación aproximada: 3° 48' 35" N. por 104° 55' 45" E.

Cuaderno de faros núm. 8, pág. 88.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Australia (Costa E.)

Valiza en el arrecife Dangerous (Peligroso) en la entrada del río Pioneer.

(Notice to Mariners, núm. 493. Londres, 1898.)

Núm. 1.337, 1898.—El 11 de Julio de 1898 se erigió en el arrecife Peligroso, al N. de la entrada del río Pioneer, una valiza triangular, pintada de rojo.

Situación aproximada: 21° 7' 40" S. por 155° 28' 45" E.

Carta núm. 524 de la sección VI.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.

LOTERÍA NACIONAL

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 13 premios mayores de los 1.200 que comprende el Sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS	
	Pesetas.	ADMINISTRACIONES
6.596	130.000	Zaragoza.
6.388	50.000	Bilbao.
4.650	20.000	Málaga.
19.697	4.000	Línea de la Concepción.
3.560	4.000	Madrid.
4.704	4.000	Barcelona.
16.006	4.000	Idem.
19.161	4.000	Idem.
22.960	4.000	Idem.
22.992	4.000	Cádiz.
2.845	4.000	Valladolid.
5.016	4.000	Madrid.
7.569	4.000	Burgos.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignadas á las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Julia de Lara, del Colegio de la Paz.
- Antonia María Josefa Moreno, del idem.
- Luisa Amor, del idem.
- Emilia Fernández Pernia, del idem.
- Petra Montes, del idem.

En cuanto al prevenido por el art. 58 de la propia Instrucción para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Septiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, no ha podido tener efecto por no constar que existan interesadas con derecho á obtenerlo.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 31 de Octubre de 1898.

Ha de constar de 50.000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno, divididos en décimos á 3 pesetas, distribuyéndose 1.050.000 pesetas en 2.850 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de.....	100.000
1 de.....	50.000
1 de.....	25.000
1 de.....	12.000
1 de.....	8.000
45 de 1.500.....	67.500
2.095 de 300.....	628.500
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero..	29.700
99 ídem de 300 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	29.700
99 ídem de 300 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.....	29.700
99 ídem de 300 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto.....	29.700
99 ídem de 300 ídem íd., para los 99 números restantes de la centena del premio quinto.....	29.700
2 ídem de 1.500 ídem íd., para los números anterior y posterior al del premio primero.....	3.000
2 ídem de 1.250 ídem íd. para los del premio segundo.....	2.500
2 ídem de 1.000 ídem íd. para los del premio tercero.....	2.000
2 ídem de 800 ídem íd. para los del premio cuarto.....	1.600
2 ídem de 700 ídem íd. para los del premio quinto.....	1.400
2.650	1.050.000

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los cinco premios mayores, que si saliese premiado el núm. 1, su anterior es el núm. 50.000, y si fuese éste el agraciado, el billete núm. 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 45, el segundo al 9.996, el tercero al 13.093, el cuarto al 20.199 y el quinto al 34.628, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las cen-

tenas del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; es decir, desde el 1 al 100, del 9.901 al 10.000, del 13.001 al 13.100, del 20.101 al 20.200 y del 34.601 al 34.700.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de á 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos, quedando sujetos á satisfacer el impuesto de 1'40 por 100, establecido por el artículo 8.º de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892, art. 6.º de la de 28 de Junio de 1893 y art. 5.º del Real decreto de 29 del mismo mes y año.

Madrid 20 de Octubre de 1898.—El Director general, J. R. de Oya.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

SECCIÓN 2.ª—NEGOCIADO 8.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Briviesca á la estación del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Burgos y en las oficinas de Correos de esta capital y de Briviesca, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Briviesca hasta el día 17 de Noviembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 22 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 14 de Octubre de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Mora á la estación del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo máximo de 300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Toledo y en las oficinas de Correos de esta capital y de Mora, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcaldía de Mora hasta el día 16 de Noviembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 21 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 14 de Octubre de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas desde la estación férrea de San Juan del Puerto á la oficina del ramo de Moguer, bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Huelva y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de San Juan del Puerto y Moguer, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de San Juan del Puerto y Moguer, hasta el día 16 de Noviembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 21 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 14 de Octubre de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Burgos la estaci3n f3rrea de Cabañas de Virtus, bajo el tipo m3ximo de 6.000 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en el Gobierno civil de Burgos y en las oficinas de Correos de esta capital y de Cilleruelo de Bezana, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del d3a siguiente; se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcald3a de Cilleruelo de Bezana, hasta el d3a 16 de Noviembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en el repetido Gobierno civil el d3a 21 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 14 de Octubre de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposici3n.

D. F. de T., natural de, vecino de, seg3n c3dula personal n3m., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño a ella por separado la c3dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Sariñena á la estaci3n del ferrocarril del mismo punto, bajo el tipo m3ximo de 490 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en el Gobierno civil de Huesca y en las oficinas de Correos de esta capital y de Sariñena, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del d3a siguiente; se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en la Alcald3a de Sariñena hasta el d3a 16 de Noviembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en el repetido Gobierno civil el d3a 21 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 14 de Octubre de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposici3n.

D. F. de T., natural de, vecino de, seg3n c3dula personal n3m., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño a ella por separado la c3dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebraci3n de una subasta para contratar la conducci3n de la correspondencia p3blica en carruaje desde Almer3a á Adra, bajo el tipo m3ximo de 9.000 pesetas anuales y dem3s condiciones del pliego que est3 de manifiesto en el Gobierno civil de Almer3a y oficinas de Correos de Almer3a, Berja y Adra, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucci3n aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del d3a siguiente; se advierte al p3blico que se admitir3n las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y en las Alcald3as de Berja y Adra hasta el d3a 16 de Noviembre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendr3 lugar en el expresado Gobierno civil el d3a 21 de Noviembre, á las dos de su tarde.

Madrid 14 de Octubre de 1898.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposici3n.

D. F. de T., natural de, vecino de, seg3n c3dula personal n3m., se obliga á desempeñar la conducci3n del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direcci3n general. Y para seguridad de esta proposici3n, acompaño a ella por separado la c3dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el d3a 16 de Octubre de 1898

Relaci3n individual de las inhumaciones

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	D3as.			
D. Alvaro Calbadas	26	»	»	Soltero	Viruela confluyente	Hospital Provincial.
Ram3n Alarc3n	2	»	»	P3rvalo	Sarampi3n	Amparo, 79.
Jos3 Leandro P3rez	19	»	»	Soltero	Tuberculosis	Dos de Mayo, 4.
Luis Atienza	25	»	»	Casado	Idem	Gravina, 8.
Jos3 Su3rez	5	»	»	P3rvalo	Idem pulmonar	Mira el R3o baja, 4.
Feliciano Ortiz	68	»	»	Casado	C3ncer del intestino	Hospital Provincial.
Juan Jos3 Izquierdo	75	»	»	Idem	Bronquitis senil	Amaniel, 15.
Juan Antonio Fern3ndez	70	»	»	Soltero	Congesti3n pulmonar	San Dimas, 20.
Manuel Gonz3lez	25	»	»	Idem	Oclusi3n intestinal	Hospital Provincial.
Miguel Carrasco	49	»	»	Viudo	Hemorragia cerebral	Libertad, 7.
Braulio Ortiz	66	»	»	Idem	Idem	Toledo, 12.
Ram3n Brihuega	67	»	»	Idem	Idem	Hospital Provincial.
Eduardo Besada	»	»	3	P3rvalo	Eclampsia	Rivera de Curtidores, 12.
Manuel P3oz	73	»	»	Viudo	Senectud	Atocha, 117.
Feto masculino	»	»	»	»	»	Delicias, 16.
Idem	»	»	»	»	»	San Bernardo, 30.
Idem	»	»	»	»	»	Idem.
Doña Angela P3rez	5	»	»	P3rvalo	Fiebre tifoidea	Hospital del Niño Jes3s.
Carmen de las Boblas	30	»	»	Casada	Tuberculosis pulmonar	Plaza del Dos de Mayo, 4.
Carmen Mart3n	18	»	»	Soltera	Idem	C3diz, 9.
Mar3a Sañudo	50	»	»	Casada	Idem	Hospital Provincial.
Mar3a Mart3nez	42	»	»	Idem	Epitelioma uterino	Magdalena, 28.
Indalecia Frontela	35	»	»	Idem	Caquexia cancerosa	Plaza de Jes3s, 3.
Pr3xedes Gal3n	60	»	»	Viuda	Insuficiencia mitral	Hospital Provincial.
Encarnaci3n Guerrero	32	»	»	Soltera	Idem valvular	Gobernador, 3.
Mar3a del Carmen Chic	3	»	»	P3rvalo	Laringitis estridulosa	Marqu3s de Santa Ana, 37.
Mar3a del Carmen Hern3ndez	»	18	»	Idem	Bronquitis capilar	Ruiz, 26.
Pascuala Mart3nez	50	»	»	Casada	Pulmon3a	L3ganitos, 36.
Dom3nga Mart3n	7	»	»	Adulto	Idem	Hospital Provincial.
Mar3a del Carmen D'Olhaverriagua	»	3	»	P3rvalo	Enterocolitis	Santa Teresa, 11.
Antonia Caso	67	»	»	Viuda	C3lico hep3tico	Lope de Vega, 3.
Nicolasa Puyo	58	»	»	Idem	Reuma articular	Hospital Provincial.
Feto masculino	»	»	»	»	»	Luisa Fernanda, 25.

Resumen por causas de las defunciones

	ENFERMEDADES																	TOTAL
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS							COMUNES					
	Paludismo	Acidomielosis	Paludismo	Paludismo	Paludismo	Leishmaniasis	Leishmaniasis	Leishmaniasis	Leishmaniasis	Leishmaniasis	Leishmaniasis	Leishmaniasis	Leishmaniasis	Leishmaniasis	Leishmaniasis	Leishmaniasis	Leishmaniasis	
Varones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17
Mujeres	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
TOTAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	33

(1) Se ha adoptado esta clasificaci3n atendiendo á la acci3n administrativa que debe ejercitarse en el r3gimen sanitario de la legislaci3n vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relaci3n á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfecci3n de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignar3n las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se ha creado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central la cátedra de Sociología, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso especial, con arreglo á lo dispuesto en la segunda de las disposiciones transitorias del decreto ley de 30 de Septiembre último.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos númeroarios de Historia ó Metafísica de las Universidades, los cuales deberán estar en posesión de los respectivos títulos administrativos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Octubre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Se ha creado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, por decreto ley de 30 de Septiembre último, la cátedra de Filología comparada de Latín y Castellano, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha y en virtud de lo establecido en la segunda de las disposiciones transitorias del citado decreto ley.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintidós años de edad; ser Doctor en Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenece la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 18 de Octubre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Universidad Central.

Secretaría general.

PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo acudido Doña María de los Santos Patrocinio González y Bolonio justificando que el defecto por que fué excluida de las aspirantes admitidas á las oposiciones de Escuelas elementales de niñas de este distrito universitario no le es imputable, este Rectorado ha resuelto que la citada opositora sea admitida como aspirante á dichas oposiciones.

Lo que se anuncia como rectificación de la lista publicada por este Rectorado en la GACETA DE MADRID del día 10 del corriente mes.

Madrid 19 de Octubre de 1898.—El Rector, Doctor Francisco Fernández y González.

Dirección general de Obras públicas.

En el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día 20 del actual para la construcción de la carretera de Villoldo á Baltanás, provincia de Palencia, se expresa por error material que la subasta será de los trozos 1.º, 5.º y 6.º, debiendo ser la de los trozos 4.º, 5.º y 6.º de la misma carretera.

Madrid 21 de Octubre de 1898.—El Director general, Diego A. de Miranda.

Ferrocarriles.

Excmo. Sr.: Vista el acta de la subasta pública celebrada para la adjudicación de la concesión de un tranvía, con motor de vapor, que partiendo de esta Corte, en la Glorieta de San Antonio de la Florida, termine en el Real Sitio de El Pardo:

Resultando de dicho documento que la subasta se ha verificado con todas las formalidades prevenidas en la instrucción de 18 de Marzo de 1852 y en el art. 93 del reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, mandados observar para este acto por la Real orden de 5 de Julio del corriente año, sin que se haya presentado proposición alguna para optar á la concesión en el acto del remate; y

Considerando que la falta de postores deja firme y subsistente la petición que, garantida con la correspondiente fianza, hizo el Sr. D. Pío Agustín Carrasco, que al efecto aceptó el pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 24 de Mayo del año actual;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien aprobar la mencionada acta de subasta, y como consecuencia otorgar al citado D. Pío Agustín Carrasco la concesión del referido tranvía de vapor de esta Corte y sitio denominado Glorieta de San Antonio de la Florida al Real Sitio de El Pardo, utilizando para el emplazamiento de esta vía férrea parte de las carreteras de primer orden de Madrid á la Coruña y del Puente de San Fernando á

dicho Real Sitio de El Pardo; sujetándose esta concesión al citado pliego de condiciones particulares y tarifas que han servido de base á la subasta, y que se publicaron en la GACETA DE MADRID del día 31 de Julio del presente año.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. E. para su conocimiento y el del Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, á los efectos procedentes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1898.—El Director general, Diego Arias de Miranda.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Real Academia Española.

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes ha quedado vacante una plaza de número de la Real Academia Española.

Las personas que aspiren á obtener dicho cargo pueden pedirle en solicitud dirigida á esta Corporación, ó ser propuestas por tres Académicos de número.

La elección ha de recaer precisamente en sujeto que reúna las circunstancias de ser español y de buena fama y costumbres, de estar domiciliado en Madrid y de haber dado señaladas muestras de poseer profundos conocimientos en las materias propias de este instituto.

Las propuestas y solicitudes se recibirán en la Secretaría de mi cargo, casa de la Academia, calle de Felipe IV, número 2, hasta el día 19 de Noviembre próximo.

Madrid 20 de Octubre de 1898.—El Secretario interino, Mariano Catalina.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Alicante.

La Excmo. Diputación provincial, en sesión del día 13 de Abril último, acordó sacar á oposición las plazas siguientes:

Una de Médico primero, con el haber anual de 2.000 pesetas con destino á los establecimientos de Beneficencia de esta capital: otra de Médico segundo, servida en la actualidad con la denominación de Médico auxiliar, con destino á los mismos establecimientos, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y otra especial de Médico Cirujano, con destino al Manicomio provincial de Elda, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, con la obligación de prestar el servicio que determinen los respectivos reglamentos, con derecho á ocupar las vacantes que ocurran en los citados establecimientos, disfrutando de las ventajas que les otorguen las leyes y se les conceda por la Excmo. Diputación provincial en sus presupuestos, así como de las garantías de estabilidad en sus cargos que establecen las leyes.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el salón de sesiones del edificio en que se halla instalada la Diputación y en el Hospital Provincial, con sujeción al reglamento de 25 de Mayo de 1880, dictado para la creación de Beneficencia general, con las modificaciones que el Tribunal estime necesarias ó convenientes, las cuales se darán á conocer á los aspirantes por medio de anuncios fijados en la portería del referido edificio de la Diputación.

Al efecto, los aspirantes presentarán en la Secretaría de la Excmo. Diputación provincial de esta ciudad sus solicitudes documentadas en el preciso término de sesenta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, dando principio los ejercicios dentro de los quince días siguientes al de la terminación de dicho plazo, á la hora y sitio que previamente fije el Tribunal.

Condiciones que deberán reunir los aspirantes.

- 1.º Ser español, mayor de veinticinco años de edad, y acreditar buena conducta.
- 2.º Hallarse en posesión del título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por el Ministerio de Fomento ó por la Autoridad académica correspondiente, y
- 3.º Presentar en la Secretaría de la Diputación provincial de Alicante, dentro del plazo señalado en la convocatoria, solicitud escrita por los aspirantes, en la que se determinará con claridad y precisión la plaza ó plazas á que opten.

Condiciones de preferencia.

Serán preferidos para obtener las plazas vacantes los aspirantes que hayan justificado haber prestado servicios profesionales, por el orden siguiente:

- 1.º Ser ó haber sido Médico de los establecimientos de la Beneficencia provincial con destino á las Secciones de Medicina ó Cirugía, con nombramiento de la Diputación y con sueldo fijo consignado en los presupuestos.
- 2.º Haber prestado servicios profesionales en los referidos establecimientos en concepto de Médico interino ú honorario, sin sueldo, nombrado por la Diputación, y
- 3.º Haber prestado servicios profesionales en concepto de Médico forense ó de Beneficencia municipal.

Del Tribunal.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición se compondrá de cinco Jueces, que serán: el Presidente de la Excmo. Diputación provincial, Presidente; y Vocales, D. Vicente Sorribes, Farmacéutico y Vicepresidente de la Comisión provincial; D. Silvio Escalano, Médico Cirujano por oposición del Hospital provincial; D. José Gadea Pro, Médico Cirujano y Doctor en Farmacia, y D. José Martínez, Director de Sanidad marítima, que ejercerá las funciones de Secretario con voz y voto.

Dentro de los tres días siguientes al de la terminación del plazo para la admisión de solicitudes acordará el Tribunal por mayoría la admisión de los aspirantes, declarándolos aptos para practicar los ejercicios de oposición. Contra los acuerdos del Tribunal respecto de la admisión de los opositores, así como de los que no lo sean, no se otorga recurso alguno.

Pasados los referidos tres días se fijará en la tabla de anuncios de la portería del edificio de la Diputación una lista firmada por el Secretario del Tribunal, con el V.º B.º del Presidente, en las que se consignarán los nombres de los aspirantes admitidos, así como el día, hora y sitio en que han de dar principio los ejercicios de oposición y el orden en que aquellos han de actuar, el cual podrá ser alterado por el Tribunal.

Terminados los ejercicios, el Tribunal, al concluir la última sesión, formará por mayoría de votos una terna para cada una de las plazas anunciadas, incluyendo en ellas por orden de mérito á los aspirantes que reúnan condiciones preferen-

tes, guardando respecto de ellas la graduación establecida; completará dichas ternas, en su caso, con los demás aspirantes que hayan demostrado en los ejercicios practicados mayor inteligencia y capacidad científica.

Dentro de los ocho días siguientes al en que terminen los ejercicios de oposición, el Presidente del Tribunal remitirá á la Excmo. Diputación el expediente original, si estuviere reunida en período ordinario ó por causa extraordinaria, y en el caso contrario, á la Comisión provincial; esta hará desde luego el nombramiento con carácter de interino, que recaerá precisamente en uno de los individuos comprendidos en la respectiva terna, de cuyo nombramiento se dará cuenta á la Diputación en la primera reunión ordinaria de la misma para su aprobación, entrando desde luego el elegido en posesión del cargo.

El Tribunal podrá actuar siempre que se reúnan tres Jueces, sustituyendo unos á otros en los respectivos cargos del mismo, por orden de edad, de mayor á menor.

Alicante 12 de Octubre de 1898.—El Vicepresidente de la Comisión, Vicente Sorribes.—El Secretario, Carmelo Calvo.

17.º tercio de la Guardia civil.

El día 24 de Noviembre próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de vestuarios completos que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Tarragona y Lérida, que componen el 17.º tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina de la Subinspección.

Tarragona 17 de Octubre de 1898.—El Coronel Subinspector, Ricardo Sorribas de Coca.

El día 25 de Noviembre próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de correajes de Infantería y Caballería que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Tarragona y Lérida, que componen el 17.º tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina de la Subinspección.

Tarragona 17 de Octubre de 1898.—El Coronel Subinspector, Ricardo Sorribas de Coca.

El día 26 de Noviembre próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de calzado que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Tarragona y Lérida que componen el 17.º tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina de la Subinspección.

Tarragona 17 de Octubre de 1898.—El Coronel Subinspector, Ricardo Sorribas de Coca.

El día 28 de Noviembre próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital para contratar el servicio de provisión de tablado de madera con banquillos de hierro que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Tarragona y Lérida que componen el 17.º tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina de la Subinspección.

Tarragona 17 de Octubre de 1898.—El Coronel Subinspector, Ricardo Sorribas de Coca.

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y determinados en su día para no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Vigo.—Cebalzas, sin señas.
Cádiz.—Aquilino García, Fonda Marina.
Játiva. Férrera.—Cecilia Chinchón, Valverde, 32, tercero izquierda.
Archena.—Romero, Tudescos, 14.
Alcaraz.—Jorge Tananas, Cuartel Docks.
Idem.—Basilía Orti, Ronda de Segovia, 17.
Sevilla.—Celada, Director Parque Sanitario.
Cristina Zayas, Claudio Coello, 13, segundo.

Madrid 20 de Octubre de 1898.—El Jefe del Cierre, Manuel Jiménez.

CENTRAL

Ciudad Real.—Juan Cervilla, Atocha, Posada San Blas.
Castro.—Antonio Molinos, calle del Agua, 16, cuarto.
Maulicini.—Rose, Hotel Paris.
Santander.—Telesforo Martínez, Paz, 7.
San Fernando.—Carlos García Vega, Sala Colegio Santis-taban Monasterio.
Leganés.—José Marina, Baja, 11.
Córdoba.—Venancio Imaz, Barquillo, 28 (ausente).
Idem.—Enrique Acebedo, Providencia, 4.
Granada.—Azucarera Aranjuez.
Cartagena.—Deas, Preciados, 37, primero (ausente).
Valladolid.—Calvera, Ventura de la Vega, 16, principal izquierda.

Alcázar. E.—Filomena Aguado, Silva, 32, principal.
Colmenar de Oreja.—Pedro Mingo, Ciudad Rodrigo, 1, tercero.

Archena.—Estanislao Matilla, Ancha de San Bernardo, 97.

Madrid 21 de Octubre de 1898.—El Jefe del Cierre, Alejandro Blanco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Tesorería.

ENSANCHE GENERAL DE MADRID

Cuarto trimestre de 1897 á 1898.

Cuenta del cuarto trimestre del año económico de 1897 á 1898, que rinde el Tesorero, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja del Ensanche.

	1.ª ZONA	2.ª ZONA	3.ª ZONA	TOTAL
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1.729.568'92	886.198'92	71.205'43	2.686.973'27
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	237.462'46	244.487'92	75.518'84	557.469'22
CARGO.....	1.967.031'38	1.130.686'84	146.724'27	3.244.442'49
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.462.854'31	672.861'46	97.212'50	2.232.928'27
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	504.177'07	457.825'38	49.511'77	1.011.514'22

	SALDO DEL TRIMESTRE ANTERIOR POR OPERACIONES REALIZADAS				OPERACIONES REALIZADAS EN ESTE TRIMESTRE				TOTAL DE LAS OPERACIONES HASTA FIN DE ESTE TRIMESTRE			
	1.ª zona.	2.ª zona.	3.ª zona.	TOTAL	1.ª zona.	2.ª zona.	3.ª zona.	TOTAL	1.ª zona.	2.ª zona.	3.ª zona.	TOTAL
INGRESOS												
1.º—Contribuciones y recargos.....	455.688'22	468.631'47	145.370'96	1.069.690'65	229.048'45	235.554'23	73.069'68	537.672'41	684.736'67	704.185'75	218.440'64	1.607.363'06
2.º—Venta de terrenos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	»	»	»	»	4.260	4.381	1.359	10.000	4.260	4.381	1.359	10.000
4.º—Sobrante en Caja de ejercicios anteriores.....	1.581.334'07	793.192'90	33.457'37	2.407.984'34	1'08	1'11	0'34	2'53	1.581.335'15	793.194'01	33.457'71	2.407.986'87
5.º—Movimiento de fondos.....	106.500	109.525	33.975	250.000	»	»	»	»	106.500	109.525	33.975	250.000
6.º—Reintegros.....	3'69	3'80	1'18	8'67	»	»	»	»	3'69	3'80	1'18	8'67
7.º—Depósitos gubernativos.....	8.992'03	9.719'35	2.840'79	22.552'17	4.152'93	4.551'53	1.089'82	9.794'28	13.144'96	14.270'88	3.930'61	31.346'45
CARGO.....	2.152.518'01	1.381.072'52	215.645'30	3.749.235'83	237.462'46	244.487'92	75.518'84	557.469'22	2.389.980'47	1.625.560'44	291.164'14	4.306.705'05
PAGOS												
1.º—Personal.....	45.077'26	46.281'79	16.195'81	107.554'86	16.883'71	17.339'57	5.953'43	40.176'71	61.960'97	63.621'36	22.149'24	147.731'57
2.º—Material de oficinas.....	4.952'27	5.092'89	1.579'84	11.625	769'17	790'99	245'40	1.805'56	5.721'44	5.883'88	1.825'24	13.430'56
3.º—Formación del plan general de urbanización.....	1.890'06	1.943'76	602'93	4.436'75	8.115'11	8.345'62	2.588'85	19.049'58	10.005'17	10.289'38	3.191'78	23.486'33
4.º—Obligaciones escrituradas.....	15.657'20	10.000	»	25.657'20	7.500	10.000	»	17.500	23.157'20	20.000	»	43.157'20
5.º—Pagos á la Hacienda pública.....	34.029'60	34.996'17	10.855'92	79.981'69	17.014'80	17.498'08	5.427'96	39.940'84	51.044'40	52.494'25	16.283'88	119.822'53
6.º—Personal para los servicios municipales.....	152.715'80	154.437'19	42.446'01	349.599	54.898'10	43.569'51	51.816'73	150.284'34	207.713'90	198.006'70	94.262'74	499.883'34
7.º—Material para los servicios municipales.....	51.590'05	121.251'17	35.420'10	208.261'32	81.905'11	147.642'12	5.071'88	234.619'11	133.495'16	268.893'29	40.491'98	442.880'43
8.º—Adquisición de terrenos para vía pública.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.º—Gastos judiciales.....	1.704	2.502'40	543'60	4.750	»	»	»	»	1.704	2.502'40	543'60	4.750
10.º—Imprevistos.....	1.801'66	1.783'37	498'29	4.0'3'32	2.120'38	1.599'56	»	3.719'94	3.922'04	3.382'93	498'29	7.803'26
11.º—Movimiento de fondos.....	106.500	109.525	33.975	250.000	1.271.691'98	423.421'64	25.591'46	1.720.705'08	1.378.191'98	532.946'64	59.566'46	1.970.705'08
12.º—Depósitos gubernativos.....	7.031'19	7.059'86	2.322'37	16.413'42	1.955'95	2.654'37	516'79	5.127'11	8.987'14	9.714'23	2.839'16	21.540'53
DATA.....	422.949'09	494.873'60	144.439'87	1.062.262'56	1.462.854'31	672.861'46	97.212'50	2.232.928'27	1.885.803'40	1.167.735'06	241.652'37	3.295.190'83

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Sección de Ensanche de esta Tesorería de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
Madrid 1.º de Agosto de 1898.—El Tesorero, Manuel de Castro.—Conforme.—El Contador, R. Salaya.

Secretaría general.

ENSANCHE DE POBLACIÓN.—SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.

El art. 28 de la ley de Presupuestos generales del Estado para 1898-99 de 28 de Junio del año corriente, establece en su segundo y tercer párrafos que se concede á los contribuyentes deudores á la Hacienda por contribuciones directas ó indirectas que satisfagan el importe de sus descubiertos durante el primer semestre del corriente año económico, quedando dispensados del pago de los recargos y costas que hayan causado los respectivos expedientes, teniendo que abonar sin embargo las que puedan corresponder á los arrendatarios de los tributos, recaudadores, investigadores, ó denunciadores privados.

Asimismo dispone dicha ley quedarán libres de las responsabilidades en que hubieren incurrido los contribuyentes que declaren su verdadera riqueza contributiva dentro del mismo plazo, y los que, habiendo firmado las hojas evaluatorias, tengan reclamaciones pendientes de resolución definitiva.

En su consecuencia, y por disposición de la Alcaldía Presidencia, se pone en conocimiento del público lo dispuesto en esta ley, para que, con arreglo á lo preceptuado en el art. 46 del reglamento para la aplicación de la ley de 26 de Julio de 1892, todos los propietarios de las tres zonas en que está dividido el ensanche de Madrid, y muy especialmente aquellos que tengan ocultación en la tributación de sus fincas, ó estén sometidos á expedientes de denuncia, no puedan alegar ignorancia respecto á punto tan importante, se les advierte la conveniencia de que procedan á presentar antes de 31 de Diciembre del corriente año, en la Secretaría de la Comisión de Evaluación, sita en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y en la Sección de Tesorería é Investigación del Ensanche, sita en la planta baja de la primera Casa Consistorial, las oportunas relaciones juradas en las que figuren la verdadera renta que sus fincas ó solares les produzcan, para que puedan obtener de este modo todos los beneficios que la citada disposición legislativa les otorga; en el bien entendido que pasado dicho plazo se procederá de nuevo á la mas escrupulosa investigación de la riqueza oculta, y además se seguirán tramitando todos aquellos expedientes de denuncia en que los interesados no se hayan puesto en condiciones lega-

les, procediéndose á su resolución definitiva, y haciéndose efectivas las penalidades que resulten con arreglo á las disposiciones de la Hacienda pública, por la vía de apremio.

Madrid 21 de Octubre de 1898.—El Secretario general, F. Ruano.

Ayuntamiento constitucional de Moya en Gran Canaria.

Creada por el Ilustre Ayuntamiento de este pueblo una plaza de Médico municipal dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, dicha Corporación, de conformidad con el art. 11 del reglamento de 14 de Junio de 1891, ha acordado sacar á concurso la referida plaza para que los Sres. Facultativos que deseen obtenerla presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento sus instancias documentadas dentro del término de treinta días, contados desde que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el que resulte nombrado para desempeñarla, además de la obligación de asistir gratuitamente á los vecinos pobres y de llenar todos los servicios que le señala el citado reglamento, se sujetará á las condiciones que se estipulen en el respectivo contrato, y de que la duración del mismo será la de cuatro años, sin perjuicio de renovarlo en la forma legal establecida.

Pueblo de Moya 2 de Septiembre de 1898.—El Alcalde accidental, Angel Diaz. X—690

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

BADAJOS

D. Hilarión Real Pelaz, Presidente de la Sección segunda de esta Audiencia provincial de Badajoz.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por el delito de lesiones graves, causadas á Agustín Borrego, Fernando León Pérez Méndez, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Fernando y Severa, casado con María

Vázquez, de oficio alfarero, natural de Salvatierra, vecino de Mérida, habitante en la calle de San Salvador, de buena conducta, sin instrucción ni antecedentes penales; es de buena estatura, ojos pardos, pelo canoso, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regulares y barba oscura, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal para la práctica de diligencias; apercibido de que si no lo verifica dentro del término legal será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido se ordene su conducción á la cárcel de esta ciudad.

Dada en Badajoz á 15 de Octubre de 1898.—Hilarión Real.—Por mandato de S. S., el Secretario, Alejandro Paulino. J—6720

CÁDIZ

La Sección primera de la Audiencia provincial de Cádiz. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada María Escolástica Expósito, hija de padres desconocidos, de cuarenta años de edad, de estado soltera, natural de Badajoz, partido de idem, provincia de idem, vecina que fué de esta ciudad, de ocupación cocinera, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa incoada en el Juzgado de instrucción de esta capital por el delito de hurto, y que hoy pende ante este Tribunal; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se la declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Tribunal de la expresada procesada, cuya prisión está acordada por auto del día de hoy, haciéndose constar que las señas en virtud de las que puede ser identificada son las que quedan consignadas.

Dada en la ciudad de Cádiz á 14 de Octubre de 1898.—Francisco Noguera. — Francisco Pascual.—José María de Ortega Morejón.—El Secretario, Juan Chacón. J—6721

Juzgados de primera instancia

ALCALÁ DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco González Candelas, hijo de Antero y de Sabina, de treinta y cinco años de edad, casado, sastrero, natural de Lozoya del Valle, partido de Torreaguna, en esta provincia, vecino de Madrid, con instrucción y sin antecedentes penales, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito con el fin de llevar á efecto cierta diligencia acordada por la Audiencia de esta provincia en la causa seguida contra el mismo por estafa; previéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en el caso de ser habido sea conducido á la cárcel de este partido.

Alcalá de Henares 12 de Octubre de 1898.—Domingo Divar.—El actuario, Licenciado Regino Villalvilla. J—6665

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Sánchez Córdoba, de veintiocho años de edad, hijo de Hilario y María, soltero, natural de Fernán Núñez, partido de La Rambla, provincia de Córdoba, ambulante, jornalero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito á oír varias notificaciones en la causa que contra el mismo se instruye por hurto de uva; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido del referido procesado con las seguridades convenientes y á mi disposición.

Dada en Alcalá de Henares á 15 de Octubre de 1898.—Domingo Divar.—Por mandato de S. S. P. H., Licenciado Pedro Vergara. J—6664

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en la causa que bajo el núm. 253 del presente año se instruye con motivo de lesiones que sufrió Julián Domínguez Arriero y disparo de arma de fuego, se cita y llama al expresado Julián Domínguez Arriero, vecino que fué de Paracuellos de Jarama, cuyo sujeto se encontraba en compañía de otros varios jugando al tute en el ventorro de las Huertas, situado en término de dicha villa de Paracuellos, la noche del 31 del pasado Agosto, con objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que se le reciba la oportuna declaración que en dicho sumario está acordada; previéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en Alcalá de Henares á 15 de Octubre de 1898.—Domingo Divar.—El actuario, P. H., Licenciado Pedro Vergara. J—6666

ALHAMA

D. Jerónimo Castillo Morales, Juez municipal suplente de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente se interesa la busca de las caballerías que al final se detallan, de la pertenencia de Juan López Jiménez, de esta vecindad, las cuales desaparecieron de los terrenos del cortijo nombrado de los Tinados, partido de Dona, de este término, en donde se encontraban pastando la noche del 9 de Septiembre último.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades de la Nación é individuos de policía judicial procedan á la busca de dichas caballerías, y en el caso de que sean habidas las remitan á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alhama á 11 de Octubre de 1898.—Jerónimo Castillo.—Por mandato de S. S., Licenciado Francisco Calvo.

Señas de las caballerías.

Una yegua colorada, cerrada, rayana á la marca.
Otra castaña, cerrada, rayana á la marca y con una cicatriz por debajo de una rodilla.

Otra torda, de cinco á seis años, menor de la marca.
Y un caballo negro, entero, de dos á tres años, alzada la marca, y todas sin hierro. J—6667

ALICANTE

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado por mi actuación, sobre estafa, ha acordado se cite á la denunciante Josefa Marcos Solano y á la demandada Dolores Martínez, ambas artistas, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, á fin de recibirles declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á los efectos acordados expido la presente, que firmo en Alicante á 14 de Octubre de 1898.—El Secretario, Rodolfo Izquierdo. J—6668

ATECA

D. Felipe Rey Gutiérrez, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Isidro Gutiérrez Decili, vecino de Villarroya de la Sierra, de treinta y nueve años, casado, botero, de estatura regular, barba negra cerrada, pelo y cejas negros, color moreno, muy rayado de viruela y de cara y aspecto achatado á la vista, para que comparezca ante este Juzgado en el término de quince días con el fin de recibirle indagatoria en la causa que instruyo contra el mismo sobre estafa.

Asimismo intereso á las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, con las seguridades debidas, de dicho procesado.

Dada en Ateca á 15 de Octubre de 1898.—Felipe Rey.—De su orden, Félix L. Campos. J—6670

BAENA

D. Nicolás Company Marqués, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á la policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca de dos mulos negros, uno con huella, hierro en la nariz, A; el otro con el mismo hierro, y ambos con la oreja derecha rasgada, cuyas caballerías son de la propiedad de Antonio García Díaz, vecino de Castro del Río, y desaparecieron la tarde del día 8 del actual en el real de la feria de esta villa, y caso de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado con las personas que las conduzcan si no justifican su legítima adquisición.

Baena 10 de Octubre de 1898.—Nicolás Company.—El actuario, J. Santana. J—6671

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á la procesada María Bon-des Bouloch, de treinta y ocho años de edad, casada, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle de San Joaquín, número 28, piso primero (barrio de las Cortes de Sarriá), para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el salón de San Juan, Palacio de Justicia, al objeto de responder á los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por hurto; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, conduciéndola á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Barcelona á 13 de Octubre de 1898.—Dionisio Calvo.—Ante mí, y por D. Federico R. Cortina, Joaquín Villalonga, habilitado. J—6672

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones contra Mariana Gurrera Descarrega, se cita, llama y emplaza á la misma, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra la misma resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles de la referida procesada, la cual es natural de Mora de Ebra, de cuarenta y nueve años de edad, casada, vecina que fué de San Gervasio de Cassola y de oficio planchadora.

Dada en Barcelona á 10 de Octubre de 1898.—Pablo Campos.—El Escribano, Francisco Antonio Yáñez, Secretario. J—6673

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre defraudación contra Jaime Lodas y María Lodas, se cita, llama y emplaza á los mismos, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra los mismos resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles de los referidos procesados, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran.

Dada en Barcelona á 10 de Octubre de 1898.—Pablo Campos.—Por el Escribano, Sr. Vintró, Francisco Antonio Yáñez, Secretario. J—6674

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre amenazas contra Tomás Foz y Puya, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, hijo de Simón y Sebastiana, de treinta y un años, soltero, barbero, natural de Valjunquera, partido de Alcañiz, y vecino de Gracia.

Dada en Barcelona á 12 de Octubre de 1898.—Pablo Campos.—Por el Escribano Sr. Yáñez, Valentín Vintró. J—6675

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Esteban Sellarés Carbonell, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, hijo de Isidro y Josefa, de treinta

ta y dos años, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals.

Dada en Barcelona á 12 de Octubre de 1898.—Pablo Campos.—El Escribano, Valentín Vintró. J—6676

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Arturo Blas Caravent, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, hijo de José y Teresa, de treinta y nueve años, soltero, ebomista y natural de Gracia. Dada en Barcelona á 12 de Octubre de 1898.—Pablo Campos.—El Escribano, Valentín Vintró. J—6677

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre falsificación de marca contra Guillermo España Calvet y Francisca Alteraçá y Sou, se cita, llama y emplaza á los mismos, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra los mismos resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles de los referidos procesados, siendo el primero de edad cincuenta y cinco años, casado, fabricante de papel de fumar, y la segunda de cincuenta años, casada y expendedora de libritos de papel de fumar.

Dada en Barcelona á 12 de Octubre de 1898.—Pablo Campos.—Por el Escribano Sr. Yáñez, Valentín Vintró. J—6678

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Ricardo Richarte y Hardy, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado Ricardo Richarte Hardy.

Dada en Barcelona á 12 de Octubre de 1898.—Pablo Campos.—Por el Escribano Sr. Yáñez, Valentín Vintró. J—6679

Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones contra Ramón Ferré Marcos, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante dicho Juzgado, para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, hijo de Juan y de Magdalena, de treinta y dos años, casado, albañil, natural y vecino de Gracia.

Dada en Barcelona á 12 de Octubre de 1898.—Pablo Campos.—El Escribano, Sr. Yáñez, Valentín Vintró. J—6680

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Jaime Cañellas Galbes, empleado en calidad de Factor principal en la Compañía de Caminos de Hierro del Norte de España en esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarse será declarado rebelde, parándole el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado del referido procesado Jaime Cañellas Galbes, de edad treinta y cuatro años, de estatura regular, pelo y bigote negro; cejas al pelo; nariz regular; barba cerrada, y usa gafas de oro.

Dada en Barcelona á 30 de Septiembre de 1898.—Mariano Pascual Español.—El Escribano, José de Esteve. J—6681

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre malversación de caudales públicos contra Jaime Falguera Alujas, se le cita y llama para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será

declarado rebelde y le parará el perjuicio que corresponda.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para conseguir la captura de dicho procesado, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado.

Barcelona 14 de Octubre de 1898.—Mariano Pascual Español.—Por disposición de S. S., Juan Bautista Gil. J—6682

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

Por la presente requisitoria se cita y llama á los consortes José Pardo, de unos treinta y cinco años, de estatura mediana, color pálido, delgado, cabello rubio, natural de Valencia, y Mariquita López, de treinta años, de estatura baja, color pálido, nariz prolongada, natural de Cartagena, vecinos que fueron de esta ciudad, con domicilio en la calle de Montaner, núm. 104, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado, situado en el salón de San Juan, Palacio de Justicia, para prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue sobre hurto, en la que se ha decretado su prisión provisional sin fianza; bajo apercibimiento que no compareciendo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino Doña María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de los referidos consortes José Pardo y Mariquita López, á los efectos indicados.

Dada en Barcelona á 10 de Octubre de 1898.—Manuel Reñaga.—Por mandado de S. S., Antonio Codorniu. J—6683

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Margarita Gil y Puig, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el presente Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, para una diligencia de justicia en méritos de causa criminal que contra la misma y otra me hallo instruyendo; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la referida procesada Margarita Gil y Puig, hija de Miguel y Ramona, natural de Valderrobles, provincia de Teruel, soltera, de profesión modista, de veintisiete años de edad, y caso de obtenerla ordenar su conducción, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta ciudad á mi disposición.

Dada en Barcelona á 12 de Octubre de 1898.—Manuel Reñaga.—Por mandato de S. S., José Gili. J—6684

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa sobre hurto contra María Barabá Badenas, de diez y nueve años de edad, hija de Angel y María, natural de Arañuel, casada, vecina de esta ciudad, cuyas señas personales son: estatura mediana, morena, ojos negros, cabello castaño oscuro, nariz gruesa, hago saber que habiendo decretado su prisión no ha podido llevarse á efecto por haberse ausentado de su domicilio é ignorarse su actual paradero, por cuyo motivo la cito, llamo y emplazo, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Castellón de la Plana, se constituya presa en las cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de responder á los cargos que la resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren su captura y conducción á estas cárceles, dejándola en ella á mi disposición.

Barcelona 13 de Octubre de 1898.—Manuel Reñaga.—Por D. Joaquín Condominas, José Soro, habilitado. J—6685

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa sobre robo contra Jaime Castellanas y otros, aquél de treinta y ocho años de edad, albañil, dedicado á la especialidad de objetos rústicos, de estatura regular, cara pequeña y colorada, cabello castaño oscuro, nariz regular, ojos también pequeños y claros, suele vestir traje de pana color plomo, hago saber que habiendo decretado su prisión no ha podido llevarse á efecto por ignorarse su actual paradero, por cuyo motivo le cito, llamo y emplazo, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se constituya preso en las cárceles nacionales de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren su captura y conducción á estas cárceles, dejándole en ellas á mi disposición.

Barcelona 14 de Octubre de 1898.—Manuel Reñaga.—Por D. Joaquín Condominas, José Soro, habilitado. J—6686

BILBAO

D. Medardo Sebastián y Salazar, Juez municipal en funciones del de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ramón Méndez, alias el Pinche, de catorce á quince años de edad, vecino de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido, con el fin de prestar declaración indagatoria en causa que contra él se instruye sobre robo; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mismo, si fuese habido, á la expresada

cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 14 de Octubre de 1898.—Medardo Sebastián.—Ante mí, Antonio Sancho. J—6687

CÁCERES

Por providencia de este día del Sr. D. Alberto Velay López, Juez de primera instancia de este partido, se anuncia por cuarta vez en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia para que llegue á conocimiento de los que tengan que deducir acciones contra el Registrador que fué de la propiedad de este partido D. Fulgencio de Heredia y Aranda, el cual sirvió también con anterioridad los de Santa Marta de Ortigueira, Marquina y Cuenca, que será devuelta la fianza que tenía prestada como tal Registrador, luego que transcurran tres años desde el fallecimiento del mismo, ocurrido el 18 de Febrero de 1897.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 277 del Reglamento Hipotecario, se expide el presente.

Cáceres 15 de Octubre de 1898.—El Secretario, Marcelino Racero. J—6688

CALDAS DE REYES

D. Gualberto Ulloa Fernández, Juez de primera instancia del partido de Caldas de Reyes.

Hago público que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se ha presentado por el Procurador D. Francisco Pereira, en nombre de Cándida Ferreiro Ledo, viuda; María Ferreiro Pazos, soltera, vecinas de Muimenta; Casiano Quiben Ferreiro, casado, vecino de Morillas; Francisco Ruza Ferreiro, viudo, de Couso, todos del Municipio del Campo, en este partido judicial; Cándido Ruza Ferreiro, casado; Adelaida Ruza Ferreiro, soltera, vecinas de Ciquiril, Ayuntamiento de Cuntis, también de este partido, y Serafín Ferreiro Montero, casado, vecino de Viascon, en el término municipal de Cotovad, distrito de Puente Caldelas, todos mayores de edad, labradores, demanda para obtener la adjudicación á favor de sus representados, como más próximos parientes en tercer grado del fundador y de la línea llamada primeramente, y los demás que en el curso del juicio acrediten igual derecho á los bienes de la capellanía colativa familiar de Santa Margarita de Muimenta, en Paredes, Municipio del Campo, fundada en escrituras públicas de 27 de Septiembre de 1780 y 21 de Mayo de 1785 por D. Pedro Ferreiro de la Fuente, obrando por encargo de su hermano D. Jerónimo Ferreiro de la Fuente, naturales de la misma de Muimenta, llamando para desempeñar el patronato á sus descendientes, siendo el último patrono y Capellán D. José Ferreiro Ledo, que falleció en 21 de Noviembre de 1896, la cual ha de sustanciarse con arreglo á lo dispuesto en el tit. 2.º del libro 2.º de la ley de Enjuiciamiento civil, y fué admitida por providencia de 27 de Abril último; por lo que se llama á medio de este segundo edicto á cuantas personas se crean con derecho á dichos bienes, para que en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan á ejercitarlo; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; advirtiéndose que nadie ha comparecido alegando derecho á los bienes.

Caldas de Reyes 23 de Agosto de 1898.—Gualberto Ulloa. De orden de S. S., el Escribano, Manuel Pastrana, por el señor Martelo. X—688

CANGAS DE ONÍS

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial, y como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Rufino Huerta Menéndez, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y Rosalía, soltero, cantero, natural y vecino de San Julián de los Prados, en el concejo de Oniedo, ausente en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Dada en Cangas de Onís á 13 de Octubre de 1898.—Pedro Pardo Lastra.—Por mandado de S. S., Pío Pérez González-Río. J—6689

CASTRO DEL RÍO

D. Raimundo Rioboo y Pérez Mena, Abogado, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

A las Autoridades y agentes de policía de la Nación hago saber que en la noche del 25 al 26 de Agosto anterior tres desconocidos, cuyas señas se anotan al final, hurtaron cinco sacos con siete fanegas de albarones del cortijo de la Alcaparra, de este término, que labra D. Antonio Quintero y Cuenca.

Y ruego á dichas Autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresados efectos y sujetos desconocidos, los que, caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, señalando á estos últimos el término de diez días para que comparezcan á prestar la oportuna declaración.

Dada en Castro del Río á 14 de Octubre de 1898.—Raimundo Rioboo.—El actuario, José Delgado.

Señas de los sujetos.

Uno como de cincuenta años, pelo casi blanco, estatura alta, vestido con blusa azul y sombrero negro viejo.

Otro como de veinticinco años, alto, delgado, con bigote, y vestido de blusa y pantalón color azul y sombrero negro.

Otro de unos cuarenta años, alto, blanco, sin bigote, blusa y pantalón azul á listas y sombrero negro viejo; y

Otro como de treinta años, algo cargado de espaldas, con bigote recio, bastante moreno, y vistiendo blusa azul. J—6723

D. Raimundo Rioboo y Pérez Mena, Abogado, Juez municipal en funciones de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á María Herrera, que se dice ser natural de Jódar, en la provincia de Jaén, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia decretada en sumario que se instruye por muerte á consecuencia de asfixia de Ascensión López Herrera.

Dado en Castro del Río á 14 de Octubre de 1898.—Raimundo Rioboo.—Por su mandado, José Delgado. J—6690

CÓRDOBA

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia de esta capital, dictada en los autos sobre tercería de dominio á la casa calle Isaac Peral, núm. 8, á instancia del Procurador de este Colegio D. Antonio Caballero Redel, en nombre de D. Miguel Coca y Castro, contra D. Antonio Rodríguez Juncoquiro y los albaceas y herederos de D. Rafael Mortara y Baños, se cita y emplaza por segunda vez á D. Manuel Mortara y Garrido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días improrrogables, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se persone por medio de Procurador en los mencionados autos; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que le sirva de citación, pongo la presente en Córdoba á 18 de Octubre de 1898.—El Escribano, por mi compañero Sr. Pintado, Federico Buarte. X—689

FRECHILLA

D. Juan Sanz y Sanz, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Por el presente hago saber que por el Procurador D. Gregorio Arenillas Infante, en nombre de D. Quiterio Guerra y Guerra y Doña María Juana del Valle García, vecinos de la villa de Villarramiel, provincia de Palencia, se ha promovido juicio universal, á fin de que se les declare con derecho á suceder en los bienes de D. Miguel Guerra García, natural y vecino que fué de la misma, en la que falleció el día 17 de Septiembre de 1879, como comprendidos en la institución de herederos que hizo en el testamento que en 3 de Enero anterior otorgó ante el Notario que fué de aquella villa, D. Sinfiriano Andrés Antolín, en el que después de ordenar lo pioso y de hacer varios legados, declara que carece de herederos forzosos, y por lo mismo del remanente de todos sus bienes, derechos y acciones, presentes y futuros, institúa como heredera usufructuaria á su mujer Agustina Ibáñez López, y al fallecimiento de ésta instituta por sus únicos y universales herederos en propiedad y todo dominio y de la porción de bienes que quedare de su caudal á sus primos carnales, ya estén difuntos ó vivos, y por los finados á sus representaciones; y en su virtud se cita, llama y emplaza á los que se crean con igual derecho á suceder en los bienes del expresado D. Miguel Guerra, para que comparezcan á deducirle ante este Juzgado dentro del término de dos meses, á contar desde la publicación de este tercero y último edicto en la GACETA DE MADRID, en dicho expediente de juicio universal; bajo apercibimiento de que no será oído en este mismo juicio el que no comparezca dentro de este último plazo, apareciendo del referido expediente, según el árbol genealógico y documentos presentados, que el D. Quiterio Guerra es primo carnal del D. Miguel Guerra García, y la Doña María Juana del Valle, hija y representante de la finada Ana García López, prima carnal esta también del referido testador, sin que hasta la fecha hayan comparecido otras personas alegando derecho á los bienes del mismo.

Dado en Frechilla á 18 de Octubre de 1898.—Juan Sanz y Sanz.—Por su mandado, Deogracias Curieses. X—691

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada á mi testimonio en autos ejecutivos que sigue D. Feliciano Galdiano y Herrera contra Doña Ramona Subizar y Berasain, sobre pago de pesetas, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de 16 hectolitros de agua del canal de Isabel II, equivalentes á medio real fontanero, por término de veinte días y por el precio de 3.000 pesetas, en que fué tasado, cuya subasta ha de celebrarse en la audiencia de este Juzgado el día 18 del próximo mes de Noviembre, á la hora de las dos de su tarde; previniéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación; que para tomar parte en ella han de consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en la Caja general de Depósitos, el importe del 10 por 100 del referido precio; y que los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Escribanía del actuario todos los días no feriados hasta el del remate, de nueve á doce de su mañana.

Madrid 18 de Octubre de 1898.—V.º B.º—Ruiz.—Por el actuario Sr. Fadrique, Bartolomé Uceda. X—694

PAMPLONA

En la ciudad de Pamplona, á 4 de Octubre de 1898, el señor D. Romualdo Sancho Morlán, Juez municipal de la misma, ejerciente la judicatura de primera instancia del partido por traslación del propietario, habiendo visto este juicio ejecutivo incoado por el Procurador D. Victoriano Aóiz y del Frago, á nombre de D. Bonifacio Labarta y Moneite, industrial, vecino de esta capital, siendo su Abogado D. Javier Arvizu, contra D. Eustaquio Segura, vecino de Calahorra; D. Manuel Moreno y Doña Encarnación Mira, artistas cómicos, sin domicilio conocido y de paradero ignorado, sobre pago de cantidades;

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, y que la cantidad embargada retenida se entregue al ejecutante D. Bonifacio Labarta á cuenta de su haber principal y del importe de las costas causadas y que se originen.

Así por esta sentencia de remate lo pronuncio, mando y firmo.—Romualdo Sancho.

Doy fe, yo el Escribano del Juzgado de primera instancia de este partido, que la precedente es copia literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia á que se refiere, y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, firmo en Pamplona á 17 de Octubre de 1898.—Ermilativo Ezcurra.—V.º B.º—El Juez en cargos, R. Sancho. X—692

SANLÚCAR LA MAYOR

D. José Martín Barrios, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por última vez y término de treinta días, á contar desde el en que la misma aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, al gitano Juan Antonio Flores Vargas, natural de Aracena, provincia de Huelva, vecino de Sevilla, calle de San Juan, en el corral de la Mosca, hijo de Antonio y Luisa, soltero, sin instrucción, de nueve años de edad, de oficio carretero, cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por hurto de leña en la arboleda de Pedro Asión Rodríguez, y ampliar la inquisitiva que tiene prestada á los extremos que se estimen procedentes; apercibido que de

no verificarlo en dicho término se le declarará rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de dicho procesado, procedan á su detención y lo remitan á este Juzgado.

Dada en la ciudad de Sanlúcar la Mayor á 8 de Octubre de 1898.—José Martín Barrios.—El actuario, José González y Sánchez. J—6661

SORBAS

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa criminal que de oficio se sigue en este Juzgado sobre hurto de una manta á José Segura Cuadrado, vecino de Nijar, y con motivo de haberse declarado conclusa por auto de 2 de Septiembre último, se emplaza por medio de la presente al procesado Ginés de Haro Cervantes, natural y vecino de Cuevas, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de Almería á hacer uso del derecho que la ley le concede; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Sorbás 13 de Octubre de 1898.—Manuel Rey.—El Escribano, Francisco Fernández Galera. J—6662

SORT

El Sr. Juez de instrucción de este partido ha dictado providencia en el día de ayer en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre delito de hurto contra Bautista Perot, Tomás Perot, Francisco Cortés y Juan Ordi, mandando citar á D. Francisco Sempau y Roig, vecino de Isil, para que en término de diez días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de hacerle un requerimiento; apercibido con lo que haya lugar en derecho si deja de verificarlo.

Y para que sirva de citación al expresado Sempau expido la presente, que firmo en Sort á 11 de Octubre de 1898.—El actuario, Román Lostres. J—6635

TALavera DE LA REINA

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción y de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Doña Trinidad Vázquez y Díez, viuda de D. Francisco García Cervinos, sin hijos, de sesenta años de edad, hija de D. Luis y Doña María, la cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 3 de Marzo del corriente año, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar; advirtiendo que se han presentado ya D. Ricardo Domingo de la Calzada Vázquez y Díez, en nombre propio y representación de D. Bernardo Joaquín y de Doña Angela Basiliña Josefa de la Santísima Trinidad Vázquez García; Doña María de las Mercedes Vázquez y Díez, representada por su marido D. Manuel Vidarte y Cervinos, y Doña María del Prado Angela Micaela Josefa García y Vázquez, representada también por su legítimo esposo D. Rogelio Ruiz de Acevedo y Cebeira, mediante el parentesco de que el D. Ricardo Domingo, Doña María de las Mercedes Vázquez y Díez son hermanos de doble vínculo de la finada; Doña María del Prado Aleja Josefa García y Vázquez, en representación de su finada madre, hermana de doble vínculo de la causante; y por último, D. Bernardo Joaquín y Doña Angela Basiliña Josefa de la Santísima Trinidad Vázquez y Zabalza, en representación de su finado padre D. Manuel Vázquez y García, hermano que fué por parte de padre sólo de la referida finada Doña Trinidad Vázquez y Díez.

Dado en Talavera de la Reina á 19 de Octubre de 1898.—Lorenzo del Fresno.—F. José Aytés. X—6893

VALENCIA—SAN VICENTE

Por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad, D. Enrique Gotarredona, y en providencia de hoy, en el diligenciamiento á una carta orden de la Audiencia provincial de esta dicha ciudad de Valencia, dimanante de causa sobre allanamiento de morada y amenazas contra Alejo Soler Montesa, ha acordado se cite por medio de la GACETA DE MADRID á D. Ricardo Marín Aranda, que ha tenido su domicilio en la ciudad de Barcelona, calle de Vallomat ó Vallourrat, núm. 25, cuarto, segunda puerta, para que el día 10 de Noviembre próximo entrante, y doce horas de su mañana, comparezca en la Sección primera de la Sala de lo criminal de la Audiencia provincial de esta ciudad de Valencia á declarar como testigo en el acto del juicio oral de dicha causa; bajo la multa que previene la ley si no comparece sin alegar justa causa.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Don Ricardo Marín Aranda, la extiendo para que se inserte en la GACETA DE MADRID, y firmo en Valencia á 18 de Octubre de 1898.—El Escribano habilitado, José Ros. J—6801

VALVERDE DEL CAMINO

D. Daniel Feijoo y Viso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Vázquez Gómez, natural de Cabezas Rubias y vecino que fué de Calañas, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero, se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó manifieste el punto donde se halla, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que instruyo contra Benito Reyes Pantaleón por robo; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Dado en Valverde del Camino á 11 de Octubre de 1898.—Daniel Feijoo y Viso.—El actuario, Luis Arroyo. J—6636

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer no hubo parte de lluvias.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 43 y 44 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo X.

Bolsa de Madrid.

Resumen oficial del día 21 de Octubre de 1898, comparado con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 20, Día 21), and various bond and stock entries.

Bolsas extranjeras.

París 20 de Octubre de 1898.

Table listing foreign exchange rates for various locations like London, Paris, and others.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 38'95-38'82. París, á la vista, beneficio, 52'00-51'50-51'00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Octubre de 1898.

Meteorological data table with columns: Hora, Altura del barómetro, Temperatura y humedad del aire, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo.

Table with weather data: Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica, etc.

Resúmenes telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 21 de Octubre de 1898.

Large table of telegraphic reports from various cities like Sevilla, Málaga, Granada, etc., including weather conditions.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1898.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table listing prices for different editions of the 'Guía oficial de España' (First, Second, Third, and Rustic editions).

SANTOS DEL DIA

Santa María Salomé y Santa Naniñona. Cuarenta horas en la parroquia de Santa Teresa (Chamberí).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—22.ª de abono.—1.ª serie.—Turno par.—Boccaccio. NUEVO TEATRO (antes Cómico).—A las ocho y media.—Tercer sábado de moda.—Felipe Derbigny. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La rebotica.—Baltasara la pollera.—La vida íntima.—Segundo acto de la misma. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El ángel carbo.—La magia.—El baile de los tres.—La magia negra. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Agra, azucarillos y aguardiente.—El mantón de Manila.—Pepe Gallardo.—El santo de la Isidra.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 40. Teléfono núm. 651